



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 7 - Año 2007

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.



HISPANIA NOVA

<http://hispanianova.rediris.es/>

■ **Joan SERRALLONGA I URQUIDI, *El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939***

RESUMEN

Análisis de la designación y responsabilidades de los gobernadores civiles durante la Segunda República. Los temas tratados son el control del aparato provincial, la transmisión de las directrices del Gobierno, las inercias que se le oponen y los conflictos. Se adjunta un Anexo con la lista de los gobernadores civiles, por provincias, entre 1931 y 1939.

PALABRAS CLAVE: Gobernador civil; Segunda República Española; provincias; conflictividad

ABSTRACT

The text is an analysis of the designation and responsibilities of the civil governors during the Second Republic. The treated subjects are the control of the provincial apparatus, the transmission of the directives of the Government, inertias that are against to him and the conflicts. An Annex with the list of the civil governors is enclosed, by provinces, between 1931 and 1939.

KEY WORDS: Civil Governor: Spanish Second Republic; provinces; conflicts

EL APARATO PROVINCIAL DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA. LOS GOBERNADORES CIVILES, 1931-1939

Joan Serrallonga i Urquidi
Universidad Autónoma de Barcelona

“El pensamiento político, resuelto en acción, labra la tierra vegetal, tal vez esquilhada, o tal vez la desfonda y pone a la intemperie lo que antes no recibía ni aire ni sol.”

Manuel Azaña, *En el poder y en la oposición (1932-1934)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1934, tomo I, prólogo, p. XI.

En el análisis de la Administración española contemporánea se ha polemizado con suavidad sobre el perfil político de la figura del gobernador civil.¹ Se han destacado abundantemente sus orígenes, insertos en un mal retrato del prefecto francés, pero un hecho sigue siendo incontrovertible: el gobernador civil ha sido la pieza clave del funcionamiento del aparato provincial en España. Y lo fue desde la satisfacción de las más elementales necesidades del Gobierno, que nunca renunció –como no podía ser de otra forma- a mantener sujetas las provincias dentro de los límites de su proyecto político. Por ello, nuestra exploración deberá proseguirse en estas mismas coordenadas, es decir, en las continuidades de esta necesidad de control provincial en los distintos gobiernos, en la forma de ejercer esta intervención, en la designación de estos interventores y, a este respecto, en la finalidad perseguida por cada grupo político. Si bien podría afirmarse, sin tener que usar para ello demasiadas precauciones, que existió una línea de continuidad en las actuaciones ordinarias de los gobernadores civiles durante la Restauración y en toda la etapa de la Segunda República, no fue así en el campo de los actos específicos, como no lo fue en el estilo de llevarlos a cabo. Tampoco el sistema de designación de aquellos que ejercerían la máxima magistratura provincial tuvo el hábito de la continuidad desde la Monarquía alfoncina a la República. Si es cierto que durante el régimen monárquico actuación y designación tenían mucho que ver con unos equilibrios políticos que eran generalmente ilusorios, estas ponderaciones van a ser totalmente reales en la Segunda República y, por ello, las acciones concretas de los gobernadores civiles quedarán sujetas a una lógica bien distinta de la

¹ E. García de Enterría. “Prefectos y Gobernadores civiles. El problema de la Administración periférica en España”, in *La Administración española*. Madrid, Alianza Editorial, 1961 (edición de 1972), p. 51-68.

anterior. Nos cabe insistir, además, en la diferencia substancial existente entre la figura de los gobernadores civiles y la propia institución del Gobierno Civil. No debemos confundir en absoluto la designación de gobernadores civiles con el funcionamiento real de este organismo provincial, que sin ninguna duda tenía unos resortes propios y no siempre controlables.

A pesar de todo lo dicho, la adscripción de la figura del gobernador civil a unas coordenadas del todo disparejas durante la larga dictadura franquista ha desvirtuado la esencia histórica del cargo, ha escondido el análisis de la realidad de sus actuaciones en los tiempos pasados y nos ha creado una imagen que en bien poco o en nada se corresponde con la situación anterior. Es decir, que desde el caos y la sangrienta represión ejercida en las provincias ocupadas y después en todo el territorio, se ha identificado la magistratura provincial con el efectivo y brutal control de los comportamientos sociales y en el disciplinamiento fascista mucho más que con la arraigada sujeción a unas normas de funcionamiento que habían sido redefinidas y acotadas durante la etapa republicana, de forma clara durante el primer bienio. Durante la larga dictadura franquista, como no podía ser de otra forma dados los colosales condicionantes, el gobernador civil perdió cualquier referente político al usado hasta entonces, para pasar a convertirse en una simple máquina de disciplinamiento y tramitación, conservando sólo ligeramente el centelleo de la solemnidad dentro de la nueva élite provincial. Incluso la adopción de un uniforme para los gobernadores civiles, en fecha tan temprana como julio de 1939, adulteró su imponente y tradicional figura. Una silueta política que, arruinada durante aquellos cuarenta años, ya no volverá a ser la misma. Pero, sentado de momento el principio de una visión que no deberemos seguir, vayamos ahora por partes.

Unas breves notas sobre los organismos provinciales de la Restauración a la República.

En el régimen restauracionista la maquinaria de los gobiernos civiles se había ido llenando a rebosar de difusas competencias de gestión, que no de decisión final. Unas gestiones que eran atendidas por un singular grupo de empleados, pertenecientes la mayoría a cuerpos de ámbito nacional. Esta es una característica que se mantendrá prácticamente intacta durante la República. Sin ninguna duda, el secretario o los oficiales estaban mucho más al quite de los asuntos de la provincia que el efímero gobernador. El régimen canovista había ido situando en los gobiernos civiles –fuera cual fuera su titular- un crecido conjunto de responsabilidades que se ejercían de una forma delegada. Una multitud de funciones que no pararon de incrementarse y que iban desde la tradicional beneficencia, el registro de asociaciones, la vigilancia de la prostitución, los espectáculos, las estadísticas de todo género, la protección de la infancia, la regulación de vida local... hasta la delegación de contribuciones e impuestos por parte del Ministerio de Hacienda o de algunas funciones por parte del de Fomento. Estos desempeños en nada dejaban de lado las principales tareas relacionadas con el orden público y el control electoral, que como sabemos eran las piedras angulares de todo el edificio. Juan de la Cierva Peñafiel cuenta sin ningún embarazo su elección como diputado por el distrito de Mula, en la que intervino el gobernador civil y el anterior encasillado “(que) sólo pidió que le hicieran Senador por Murcia y luego vitalicio”,

tales eran las componendas preparadas por los jefes políticos. Ante esta enorme maquinaria, por lo demás bastante menguada de medios, la presencia del gobernador civil o, mejor dicho, su duración en el cargo no era elemento de paralización administrativa, sino meramente de presidencia o quizá de simple “relumbrón” en la provincia.

Durante todo el período de la Restauración, el control del aparato provincial correspondió a unos gobernadores civiles que se designaban sin mediar demasiada sustancia y abusando claramente de las complicidades de los cargos públicos o de aquellos que figuraban establemente en la nómina del Congreso y del Senado. En realidad, no hay que ver demasiadas novedades respecto a etapas precedentes. La dimensión real de todo este control provincial, que no merecerá comentario alguno en la Constitución de 30 de junio de 1876, se construyó al vaivén de las necesidades de orden público, y bien poco más. Incluso el inserto de la designación de los jefes provinciales en la *Gaceta* se hacía demasiadas veces de tapadillo o bien dotándolo de escasa resonancia. El régimen canovista fiaba en las modificaciones técnicas de poco calado de la pasada Ley provincial (1876, 1877 y 1882) y hasta fecha tan tardía como 1897 no se decidió a establecer un errático catálogo sobre las competencias que debían o podían ejercer los gobernadores civiles. Su nombramiento obedeció de forma prácticamente exclusiva a los criterios políticos y, por lo general, no se dio nunca ninguna importancia a la posible profesionalidad, ni a la formación y tampoco al cabal conocimiento de la provincia que pudiera tener el designado.² La buena conexión de los gobernadores civiles con la esfera de la presidencia del gabinete y con la del Ministerio de la Gobernación eran por lo general los únicos elementos valorables a la hora de ser designados. A ello hay que añadir las fuertes complicidades personales con las clientelas que sostenían el turno, con los “amigos políticos”, para obtener así el singular “relumbrón” del cargo provincial. Durante todo el período no conseguirá ninguna consideración la permanencia, por lo que la mayor parte de los jefes provinciales se encontraba “de paso” en esta responsabilidad, a la espera de obtener otras prebendas de mayor calado y quizá de mejor medro. Aparte de algunos ajustes técnicos bastante menores, que ponían en una mejor comunicación a los representantes del Gobierno con Madrid durante los ciclos de crisis aguda, la figura del gobernador civil va a pasar con más pena que gloria en aquella enquistada maquinaria concebida por Cánovas. Sobre este enquistamiento escribió Gregorio Marañón como causa de la muerte de una monarquía que juzgaba “el estado del pueblo por los informes de los votos de sus mandarines provincianos y lugareños. Y durante años estuvieron enterados tan sólo de esta realidad, que era triste realidad” (*El Sol*, 21 de mayo de 1931).

Digamos de pasada que tampoco la dictadura de Primo de Rivera va a consagrar unas líneas esenciales a la figura del gobernador civil en su errática legislación.³ Los delegados gubernativos no pudieron asentarse en aquella realidad tan cambiante y la imperiosa y estafalaria demanda a los gobernadores civiles para que hicieran propaganda activa de la “Unión Patriótica” dio al traste con cualquier reforma de mínimo alcance. Por

² Bernard Richard. “Notas sobre el reclutamiento del alto personal de la Restauración (1874-1923). El origen geográfico de los gobernadores civiles y su evolución”, in M. Tuñón de Lara et al. *Sociedad, política y cultura en la España de los Siglos XIX y XX*. Madrid, Edicusa, 1973, p. 101-111.

³ Sin moverse del orden público y de la tutela, el RD de 12 de septiembre de 1927, “Creación de la Asamblea Nacional Consultiva”, situaba a los gobernadores civiles en la presidencia de las mesas

ello, los elaborados tecnicismos y las amplias cautelas del Estatuto Provincial (marzo de 1925) y también las consiguientes facultades otorgadas a los gobernadores (diciembre de 1925) quedaron completamente lastradas por los vicios del volátil sistema y cayeron en el saco roto del sinfín de covachuelas de la Administración central. Incluso lo valoró Gabriel Maura Gamazo: “decapitada la Administración, dejó de haber en España garantías constitucionales, gobernadores civiles, altos cargos públicos, diputados, senadores, ministros... y Rey.”⁴ Al iniciar su actuación de gobierno, que con poco sentido se motejó como “dictablanda”, Dámaso Berenguer se entrevistó con los gobernadores civiles recién nombrados. Para el general Berenguer estos cargos provinciales debían ser el fundamento de acciones que, de hecho, ya no se podían realizar. De forma poco concreta anota explicaciones que no explican (o que lo hacen en demasía): “se veía obligado a proceder con cautela ante el riesgo de que por abrir prematuramente las válvulas por donde estas libertades han de expansionarse, se perjudicara la misma libertad que queríamos restablecer”.⁵ Para superar las cautelas previstas en la vigente ley electoral, el último Gobierno de la monarquía, el del almirante Juan B. Aznar Cabanas (1860-1933), encargó la convocatoria de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 a los gobernadores civiles, una disposición que de hecho se mantendrá vigente hasta 1948. Cuando se conoció el resultado electoral, el hábil conde de Romanones anotará en su análisis que “ha sido una derrota tan general, que no puede achacarse a la impericia de los gobernadores...”.

El Gobierno provisional de la República y el bienio reformador: el nuevo estilo.

Esta es la cruda realidad que encuentra la Segunda República al iniciar su andadura y a ella va a aplicar un substancioso criterio racionalizador -aprovechando lo que era aprovechable- y, dentro de los ejes del momento, en buena parte este discernimiento va a ser novedoso. En el período que va desde la proclamación de la II República hasta el estallido de la Guerra Civil podemos distinguir al menos cuatro etapas en la implementación, desarrollo de las responsabilidades y designación de los gobernadores civiles en las provincias (Cuadro 1). En la primera etapa, como veremos, la urgencia del momento imprimirá su propio sello a las designaciones, que van a ser muy rápidas y en general poco duraderas. Cabe afirmar sin embargo que una parte de los gobernadores civiles designados van a ser respetados en el primer gobierno presidido por Manuel Azaña el 10 de octubre de 1931. En efecto, 29 gobernadores civiles continuarán en su cargo. Es en esta etapa del Bienio reformador, cuando las transformaciones emprendidas alcanzarán la esfera competencial de las autoridades provinciales, imprimiéndoles un signo señaladamente distintivo. En cambio, durante la llamada etapa radical-cedista la reacción inclemente a las reformas emprendidas y no acabadas va a verse en la designación de un enorme elenco de gobernadores civiles absolutamente ligados al PRR primero y a los partidos de la derecha después, todo ello con la pantalla de los cargos “técnicos”. Esta era una hábil composición

que habían de elegir la representación municipal (art. 17), sin siquiera figurar los mandatarios provinciales en la representación por derecho propio en la citada Asamblea.

⁴ G. Maura Gamazo (1879-1963), duque de Maura. *Bosquejo histórico de la dictadura*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1930, vol. 1, p. 45.

⁵ Dámaso Berenguer (1873-1953). *De la Dictadura a la República*. Madrid, Tebas, 1975, p. 86.

que escondía un singular retroceso en las libertades, un volver a la “vieja política” y para ello sin ninguna duda la figura de un firme gobernador civil en cada una de las provincias era del todo precisa, cuando no imperiosa. Al final de esta etapa, la multitud de designaciones (algunas incluso contradictorias como pieza administrativa) se corresponderá muy mal con la estabilidad que quería conseguir el ya caduco Gobierno del incombustible Portela Valladares. Finalmente, después de las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936, la recomposición del aparato provincial se hará con los mismos mimbres o con unos semejantes que en el primer bienio y sin mediar otras consideraciones en una situación que ya se presumía como compleja y de difícil recomposición. Al final de nuestro breve análisis, recapitularemos la plantilla de gobernadores civiles designados en la dramática situación de Guerra Civil, haciendo notar especialmente el incontrovertible hecho –negado por cierta historiografía, pero sin aportar para ello ninguna sustancia probatoria- que en ningún momento va a renunciar el Gobierno republicano a mantener como pueda una cierta “normalidad” institucional en este tan decisivo campo.

Cuadro 1. Número de Gobernadores civiles nombrados por el Gobierno de la República entre el 14 de abril de 1931 y el final de la Guerra Civil. *

Provincia	[Total]	14.4.1931 a 14.10.1931	14.10.1931 a 12.09.1933	12.09.1933 a 19.2.1936	19.2.1936 a 19.7.1936	19.7.1936 al final guerra
Álava	[13]	1	4	6	2	-
Albacete	[16]	1	-	7	3	5
Alicante	[19]	5	3	7	1	3
Almería	[21]	2	3	9	1	6
Ávila	[10]	1	1	6	2	-
Badajoz	[16]	3	5	4	1	3
Baleares	[7]	2	2	1	2	-
Barcelona	[5]	3	2	-	-	-
Burgos	[13]	2	3	5	2	1
Cáceres	[12]	3	5	3	1	-
Cádiz	[15]	2	4	7	2	-
Castellón	[14]	1	1	7	2	3
Ciudad Real	[15]	2	4	3	2	4
Córdoba	[16]	3	1	8	1	3
Cuenca	[16]	2	2	4	1	7
Girona	[6]	5	1	-	-	-
Granada	[17]	3	4	5	3	2
Guadalajara	[15]	3	2	6	1	3
Guipúzcoa	[13]	2	4	5	1	1
Huelva	[19]	4	4	7	4	-
Huesca	[18]	2	5	8	3	-

Provincia	[Total]	14.4.1931 a 14.10.1931	14.10.1931 a 12.09.1933	12.09.1933 a 19.2.1936	19.2.1936 a 19.7.1936	19.7.1936 al final guerra
Jaén	[23]	3	5	7	4	4
La Coruña	[11]	2	2	5	2	-
Las Palmas	[7]	1	2	2	2	-
León	[12]	3	1	7	1	-
Lleida	[3]	2	1	-	-	-
Logroño	[13]	2	2	7	2	-
Lugo	[14]	2	2	7	3	-
Madrid	[11]	2	1	3	1	4
Málaga	[11]	2	2	3	2	2
Murcia	[19]	2	2	6	2	7
Navarra	[11]	2	2	6	1	-
Orense	[11]	3	1	5	2	-
Oviedo	[12]	2	2	6	2	-
Palencia	[13]	1	4	5	2	1
Pontevedra	[10]	2	2	5	1	-
Salamanca	[7]	2	3	1	1	-
Santander	[13]	2	3	5	2	1
Segovia	[9]	2	2	4	1	-
Sevilla	[14]	3	4	5	2	-
Soria	[13]	1	3	7	2	-
Tarragona	[3]	1	1	1	-	-
Tenerife	[11]	2	2	5	2	-
Teruel	[14]	2	2	8	2	-
Toledo	[19]	3	3	8	2	3
Valencia	[12]	3	2	3	1	3
Valladolid	[7]	1	1	3	2	-
Vizcaya	[12]	2	3	5	2	-
Zamora	[10]	3	3	2	2	-
Zaragoza	[14]	3	4	6	1	-
Totales	[635]	111	126	247	84	67
%	100	17,5	19,8	38,9	13,2	10,6

* No se incluyen en este cuadro los gobernadores civiles interinos de corta duración –como los magistrados de las Audiencias-, ni los que actuaron sin nombramiento, ni tampoco los que no tomaron posesión del cargo por dimitir el mismo día. Todos pueden hallarse en las notas del Anexo a este trabajo.

La tarde del día 14 de abril de 1931, inmediatamente después de la anunciada caída del régimen de la Restauración, entonces aún no comprobada, Miguel Maura Gamazo tomaba desde Gobernación la diestra iniciativa de desposeer del mando a todos los gobernadores civiles. La gestión, que fue rapidísima, se hizo por teléfono, llamando a cada uno de ellos desde la centralita del ministerio y, según Maura, sin que mediase ninguna protesta de consideración por parte de las desconcertadas autoridades provinciales de la monarquía.⁶ Cuando descendemos al terreno de los hechos nos damos cuenta que la memoria del ministro es flaca, pues buena parte de los gobernadores civiles del régimen anterior no se resignó a ceder sus poderes sin mediar reparos o incluso una firme resistencia en algún caso (ver las notas del Anexo). Para completar esta remoción, en la Puerta del Sol, desde el despacho del subsecretario se dictaron a renglón seguido los decretos que aparecerán insertos en la *Gaceta* del día siguiente. Era necesario actuar con determinación y celeridad, y así se hizo: “No perdemos el tiempo en discusiones pesadas. Vamos de prisa, porque las necesidades públicas lo exigen, nuestra previsión anterior lo permite y la convocatoria de la Asamblea Constituyente fijada ya en principio para el próximo mes de junio lo determina”.⁷ Las nuevas autoridades republicanas reclamarán de inmediato el derecho que les asiste para nombrar los cargos de confianza de una forma distinta a la usada hasta aquel momento. Un decreto de la presidencia del Gobierno provisional dejará constancia de este derecho. Entre estos cargos de firme cohesión figuraban los gobernadores civiles.⁸ La mañana siguiente, desde Gobernación, se decretaba oficialmente el cese de todos los gobernadores civiles del régimen anterior⁹ y se nombraba en tres tandas a los nuevos responsables del gobierno de las provincias. Con estos nombramientos se aseguraba la situación y se evitaba cualquier veleidad involucionista, aunque sin duda ello era difícil por el descomunal desarreglo de los ahora cesados y por el hecho que los máximos responsables de orden público ya habían resignado su cometido en las nuevas autoridades republicanas. A pesar de ello, no debemos dejar pasar el factor de estabilidad que imprimía la rapidez en las designaciones a la hora de asegurar la corrección en la transmisión de poderes. Acaso el nuevo subsecretario del Ministerio, el experto jurista Manuel Ossorio Florit, y también el Director General de Administración, Luis Recasens Sichés, prepararon la parte técnica de estos nombramientos, aunque en un primer momento algunos ya habían sido posesionados de urgencia desde la misma sede ministerial. Por la importancia de la plaza, en el Gobierno Civil de Madrid se ubicó oficialmente desde el 15 de

⁶ M. Maura Gamazo (1881-1971). *Así cayó Alfonso XIII*. México, Imprenta Mániz, 1962, p. 172. “Sólo uno, el de Huelva [el letrado José M. Arellano Igea, 1885-1963, era ciervista], pareció resistirse. La rociada que recibió de mí, que no fue menguada, bastó para calmarle”. Arellano Igea, que durante la Guerra Civil se pasó al bando de los sublevados, será nombrado GC general de Guipúzcoa y Vizcaya el 6.10.1936, ocupando el GC de La Coruña el 6 de junio de 1937.

⁷ Niceto Alcalá-Zamora (1877-1949). “Los primeros pasos del régimen republicano”. *El Sol*, 17.5.1931.

⁸ Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, de 15 de abril de 1931, declarando de libre nombramiento los cargos de Gobernadores civiles, Directores generales, Subsecretarios y los demás de categoría igual o superior en el orden civil o judicial (*Gaceta*, 16.04.1931).

⁹ Los últimos gobernadores civiles de la monarquía eran una amalgama difícil, llena de viejas complicidades, que se aparecía aún más correosa por la cortísima duración de los últimos gabinetes. De los cincuenta jefes provinciales, sólo cuatro van a volver a ocupar este cargo: Manuel Salvadores de Blas (que en abril de 1931 lo era de Córdoba), Ramón García Novoa (Guipúzcoa), Daniel Pascual Arias Vázquez (Girona) y Alfredo Queipo de Llano (Valladolid), todos durante el Bienio negro y ninguno en la misma provincia.

abril el abogado republicano Eduardo Ortega y Gasset. La mayor parte de los gobernadores –cuarenta- fueron insertados en la *Gaceta* el mismo 17 de abril, pero otros lo fueron entre los días 20 y 29 de abril.

Cuadro 2. Las profesiones de los gobernadores civiles de la República, 1931-1939.

PROFESIÓN	NÚMERO	%
Abogados	104	25,6
Enseñanza		
Maestros 14		
Profesores 37	60	14,8
Universidad 9		
Medicina		
Médicos 17		
Farmacéuticos 3	20	4,9
Funcionarios	29	7,1
Ingenieros	13	3,2
Militares	29	7,1
Comerciantes	10	2,6
Industriales-fabricantes	18	4,4
Escritores-periodistas		
Escritores 16		
Periodistas 21	37	9,1
Obreros-empleados		
Obreros 20		
Empleados 16	36	8,9
Propietarios	32	7,9
<i>No nos consta</i>	18	4,4
Total	406	100

* No se incluyen en este cuadro los gobernadores civiles interinos de corta duración –como los magistrados de las Audiencias-, ni tampoco los que no tomaron posesión del cargo por dimitir el mismo día.

La duración en el cargo de estos primeros gobernadores civiles va a ser muy variable. Puede situarse en torno a los tres meses de promedio, aunque cabe anotar que en provincias como Albacete, Ávila, Las Palmas y Tarragona¹⁰ alcanzaron una permanencia superior a la media. En cambio, en las de Alicante y Girona, el abogado de la DLR Sales Mussoles y el abogado radical Izquierdo Jiménez van a ser substituidos en unos breves

¹⁰ R. Noguer i Comet (1886-1969). *Vuit mesos de govern provincial*. Barcelona, Tipografía Cosmos, 1933, prólogo de Marcel·lí Domingo. Estas comunicaciones nos dibujan una situación exacta de las

días. Este último ocupará inmediatamente el mismo cargo en el Gobierno Civil de Tenerife. En el caso de las cuatro provincias catalanas, la influencia de las nuevas autoridades de la Generalitat de Catalunya en el nombramiento de gobernadores civiles será decisiva.¹¹ Desde el primer momento, tanto Companys, como Noguer Comet, Quintana de León y Puig d'Asprer se integrarán sin demasiadas cautelas en el organigrama provincial. Así, la duración de las responsabilidades de los primeros gobernadores civiles en todo el territorio español va a estar condicionada por la componente de la situación de inmediatez para ocupar el cargo, por las derivaciones políticas y sobre todo por los sucesos inmediatamente posteriores, que fueron de una gran consideración. Usando de una criticada prepotencia, Miguel Maura va a colocar algunos gobernadores civiles afines a la DLR para apaciguar la situación de las agitaciones de mayo y para afrontar las elecciones de junio de 1931. Para esta decisión, el ministro se escudó en la poca solvencia de parte de los gobernadores nombrados en primera instancia, aunque la capacidad demostrada por los cargos monárquicos había sido en general nula. Maura habla sin pausa del alud de designaciones pedidas por los radicales y de las inhabilidades de algunos cargos provinciales para resolver los problemas que ahora se acumulaban. La maniobra realizada desde Gobernación, sin duda grosera e inspirada "en otros tiempos", va a intentar que cuando llegue el momento haya una cierta connivencia con las candidaturas soportadas por Alcalá-Zamora y por el propio Maura. De hecho, nada relevante, o al menos nada que permitiera buenos resultados electorales. Joaquín Chapaprieta, que supuestamente dirigiría aquella comisión electoral, los valora usando moldes del pasado: "...tenía hasta dieciséis o diecisiete gobernadores que, como era consiguiente, cumplieron a rajatabla las instrucciones de su jefe político, el ministro de la Gobernación, dándose con ello el caso de que en treinta y cuatro provincias la derecha liberal republicana fuera tratada desde los gobiernos civiles como verdadera enemiga y que en las dieciséis restantes tuviera el mismo trato que los demás partidos republicanos que entraban en contienda".¹² Sin duda, el afán exculpatorio de Chapaprieta le hace olvidadizo de la realidad, conduciendo con muy poca pericia toda el agua a su molino. Concluamos que, aunque más pronto que tarde se va a corregir, al principio se mantuvo metódicamente inalterada aquella terrible práctica de la corta duración de los mandatos, tal como se venía haciendo en el régimen anterior, nombrando y destituyendo a los gobernadores civiles al inclemente vaivén de los cambios dimanados de los difíciles compromisos políticos. Si en la etapa precedente los regateos obedecían a oscuras maquinaciones del turno y, porqué no decirlo, al bastardeo permanente de los cargos públicos, ahora el equilibrio del abanico de fuerzas políticas va a ir en un sentido que en el medio plazo será completamente distinto.

funciones del Gobierno Civil, al que ahora se incorpora como secretario Gabriel Mas Guasp, procedente de Toledo.

¹¹ X. Bernadí Gil, *La distribució de competències en l'Estat autonòmic*. Tesis doctoral, UPF, 2002, p. 119. Vid., asimismo: J. M. Sanahuja. *Les conselleries de Governació i Justícia de la Generalitat de Catalunya, 1931-1934*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1992.

¹² J. Chapaprieta Torregrosa (1871-1951). *La paz fue posible. Memorias de un político*. Barcelona, Ariel, 1971, p. 155-156. No acaba de funcionar el criterio expuesto por el autor: "desde el primer momento, cada gobernador se encaminó a hacer triunfar las candidaturas en que figuraban sus amigos políticos, dejándolos, así como a sus afines, en libertad de utilizar todo medio y procedimiento que les condujera al triunfo y desentendiéndose de las repetidas prevenciones que el ministro de Gobernación hacía a sus subordinados de que se mantuvieran en la más estricta imparcialidad".

Debemos dejar constancia que las autoridades republicanas no se fiaban del personal burocrático del régimen anterior y por ello la designación de unos gobernadores que controlaran la esfera provincial era fundamental. Además, quedaba el espinoso tema del gobierno de los ayuntamientos que va a ser remodelado por la fuerza de los hechos y demasiadas veces sin otra finalidad que la colocación de adictos al partido del gobernador. En junio de 1931, la presidencia del Gobierno provisional había declarado subsistentes algunas de las disposiciones referentes a las funciones de los gobernadores civiles y a sus competencias, en especial las imprescindibles prerrogativas sobre la administración local. La mayor parte de las funciones de los gobiernos civiles van a mantenerse prácticamente intactas, pero en su aplicación se va a emprender a corto plazo una seria reforma que tiene mucho que ver con los nuevos mandatarios provinciales. Nadie podía pensar que de forma inmediata los ciudadanos de la República pudieran ver en las nuevas autoridades provinciales un estilo tan distintivo que dejase atrás los vicios de conformación del organismo provincial. Sin duda, se percibía que se estaba construyendo esta nueva forma de actuación, pero los condicionantes eran colosales y la lentitud exasperante. Noguera Comet, gobernador civil de Tarragona, se refería en su toma de posesión a los ejes que debían guiar su actuación: “la República es de todos los ciudadanos y sus representantes no tienen otra misión que hacer respetar la ley y la voluntad popular”. A pesar de ello, cabe decir que cada vez que se llegaba al enfrentamiento con las asociaciones obreras la inercia del orden se imponía y ello alejaba paulatinamente a los gobernadores civiles de poder realizar una acción mediadora de mayor calado. Por ejemplo, las esperanzas en la transformación de las condiciones del campesinado –la aspiración de una reforma agraria que fuera real- tenían mucho que ver con la correa de transmisión que representaban los gobernadores civiles. Pero en este tema tan espinoso, el relativo fracaso de las conciliaciones –por un cúmulo de motivos que en parte les eran endosables- va a resultar ciertamente oneroso. Arroja un balance muy controvertido, en especial para la credibilidad de la naciente República, que la autoridad provincial resigne sus poderes en la militar al primer repique de cualquier conflicto o insurrección. Y aunque ello se deba en mayor medida a la pusilanimidad o al miedo de algunos cargos de Gobernación, el mal para la ligazón de los gobernadores en la gestión diaria de las provincias ya está hecho. Que al mes de proclamada la República el general Miguel Cabanellas, en la II Región Militar y a la sazón de positivas simpatías republicanas, declarase el estado de guerra y ocupase temporalmente la esfera de poder de los gobiernos civiles andaluces comportó una seria merma en las expectativas creadas. A ello habrá que añadir también la elaboración de la comprensiva “Ley de Defensa de la República”, promulgada el 21 de octubre de 1931, que de nuevo volcaba las posibilidades de solución de los problemas más urgentes a la vía del conflicto y sin poder ofrecer unas mayores esperanzas.¹³

Sin duda, los lustros de poder omnímodo no podían removerse en un corto tiempo y ni siquiera en el primer bienio van a desaparecer las suspicacias frente al desempeño de los cargos provinciales. Hay que decir algo que entonces va a resultar chocante, pues la oposición a este nuevo estilo va a partir ahora sobre todo de las fuerzas vivas, de los viejos

¹³ “Esta política de compresión de las libertades colectivas frenó por un tiempo el desarrollo de la acción en el medio rural. Pero en la primavera de 1932, cuando se alejó cualquier perspectiva de transformación profunda de la España latifundista, la huelga volvió a ser el medio de acción privilegiado del proletariado agrícola”. J. Maurice. *El anarquismo andaluz*. Barcelona, Crítica, 1990, p. 347-348.

caciques, de propietarios y terratenientes acostumbrados a presentarse en el Gobierno Civil y disponer a su antojo de aquellas funciones en toda su zona. El periodista Braulio Solsona, al hacerse cargo del Gobierno Civil de Burgos en noviembre de 1931 da cuenta de un problema capital: "Hay media docena de individuos que, por una u otra causa, por uno u otro motivo, se creen con derecho a erigirse en mentores de la persona encargada de ejercer la autoridad..." (y si se decide a actuar por su cuenta) "se desarrolla contra el "señor gobernador" una ofensiva que ni la del Marne". Para Solsona, que había servido en el Gobierno Civil de Barcelona, "estas ofensivas han hecho naufragar el noventa y nueve por ciento de los gobernadores de cuyos servicios se ha visto obligado a prescindir el Gobierno de la República a las pocas semanas de haber firmado el nombramiento".¹⁴ Si antes el gobernador civil se integraba mecánicamente en la élite provincial, ahora la forma de actuación de los nuevos huéspedes transita por otros caminos. Ello no quiere decir, naturalmente, que no haya excepciones a esta novel forma de conducta; pero, en general, se va a imponer esta faceta sin muchas fisuras. Además, de una forma rápida, desde Gobernación se ordenará a estos responsables provinciales la elaboración de una información oficial, aunque bastante precisa, de algunas características sociales y económicas de sus demarcaciones.¹⁵ Unas informaciones que, remitidas a la Dirección General de Administración, van a servir para configurar un primer cuadro de actuaciones y adquirirán, además, un significativo valor en otras esferas del ministerio. Así, por ejemplo, el nuevo director general de Sanidad, el médico vallisoletano Marcelino Pascua Martínez (1897-1977), va a usar estos datos para sus cometidos con notable provecho. El socialista Marcelino Pascua, que era un remarcable estadístico, sin duda conocía el alto valor de estas indagaciones. Cabe decir que, en conjunto, las informaciones recogidas no tenían parangón con las minutas de la etapa anterior, pues las autoridades provinciales republicanas van a esforzarse ventajosamente y a conciencia en situar el país real por encima del país administrativo que se había visto hasta entonces.

Durante la etapa que se ha venido en llamar Bienio reformador, en la que se forman tres gobiernos, la permanencia de los gobernadores civiles en el cargo va a ser algo más consistente. En los tres gabinetes, Santiago Casares Quiroga (1884-1950) quedó ubicado en el neurálgico Ministerio de la Gobernación. Los nombramientos provinciales, sin duda determinados aún por la composición de las fuerzas políticas, consolidaron una línea administrativa regularizada y efectiva, sin abandonar la consideración de actuar como un cargo político. Además, si excluimos a los gobernadores civiles de las provincias catalanas, que van a desaparecer en un relativamente corto plazo de tiempo y que en parte ya pendían de la esfera de la Generalitat, los gobernadores civiles de las 46 provincias se distribuyeron de una forma suficientemente equilibrada entre los partidos y grupos políticos que daban soporte a los gabinetes ministeriales de este primer Bienio. Naturalmente, los que militaban en AR van a incrementar su peso. Las disposiciones que van tomando los sucesivos gobiernos, presididos por don Manuel Azaña, con respecto a los gobernadores de las provincias seguían la línea ordinaria en cualquier administración estatal que se quisiera normalizada. No por ello deja de estar puntualmente y bien informado el presidente del Gobierno de los cambios y los estilos que se aplican al gobierno provincial, con un

¹⁴ B. Solsona Ronda. *Evocaciones periodísticas y políticas*. Barcelona, Pòrtic, 1970, p. 154-155.

¹⁵ "Orden, circular, disponiendo que en un plazo de dos meses remitan los gobernadores civiles a la Dirección general de Administración los cuadros estadísticos que se indican." (*Gaceta*, 12.7.1931).

conocimiento real de las personas que ejercen el cargo. Azaña anotaba cumplidamente en sus *Diarios* un número destacable de informaciones que revelaban el cabal conocimiento – aunque, naturalmente, no fuese completo- de la labor que se desarrollaba en los organismos provinciales. La parquedad de las instrucciones gubernativas en este ámbito, que sin duda contribuían a acentuar la sensación de normalidad, fiaba mucho más en el nuevo estilo de los cargos provinciales que en la sobreabundancia de preceptos. La intervención gubernativa en las numerosas protestas laborales, en la larga serie de huelgas, no se situó aún con aplomo en la senda del arbitraje y mantuvo unos serios defectos que –como veremos- en buena parte eran achacables a la inercia de la correosa maquinaria de los gobiernos civiles, mucho más que a la voluntad de los gobernadores civiles republicanos. A pesar de ello, las denuncias de las organizaciones obreras por la poca o mala gestión de los durísimos conflictos sociales se dirigirán –como no podía ser de otra forma- al máximo responsable provincial y poralzada al Gobierno de la República.

Sin pretensión de exhaustividad y simplemente a modo de ejemplos citaremos algunos sucesos que van a poner en cuestión la coherencia de los actos de los gobernadores civiles, la inercia de los viejos poderes provinciales, el modo de actuación de la Dirección General de la Guardia Civil, del Ministerio de la Gobernación y aún la esencia del propio Gobierno republicano. A estos sucesos no son ajenas las presiones de los viejos grupos reaccionarios, que mueven las aguas para obtener así el beneficio de la confusión. Los lamentables sucesos acaecidos en la localidad de Castilblanco (Badajoz) demostrarán la completa imposibilidad de llegar al arbitraje por parte del gobernador civil, el ingeniero republicano Manuel Álvarez-Ugena, en un conflicto que venía de demasiado lejos. La impopularidad de Álvarez-Ugena se hizo patente y provocó la reacción de los sindicatos con la declaración de una huelga general en toda la provincia el 31 de diciembre de 1931. En Castilblanco la Guardia civil mató a un manifestante, la reacción fue el asalto de la casa cuartel, el ensañamiento y la muerte de cuatro guardias civiles. La matanza de Castilblanco va a provocar una cierta reacción en cadena por parte de aquellas fuerzas de orden público, auspiciada quizás por la más cruel de las venganzas. En Épila (Zaragoza) los manifestantes se enfrentaron a la Guardia civil, sin que el gobernador, Carlos Montilla Escudero (que precisamente acababa de servir de una forma controvertida en el Gobierno Civil de Badajoz), pudiera o quisiera enderezar la situación: el resultado un muerto. Nada arreglaba que no se condenase sin paliativos la cruenta acción represiva. El 4 de enero de 1931, en Xeresa (Valencia, en la comarca de la Safor), el gobernador civil, el popular profesor republicano Luis Doporto Marchori tampoco pudo evitar la desproporción de la intervención de la Guardia civil, que causará cuatro muertos entre los indefensos insurrectos. El mismo día, en la localidad de Calzada de Calatrava (en la extensa llanura al sur de Ciudad Real), se contarán cuatro muertos en los enfrentamientos con la Guardia civil, unos hechos que trastornaron por completo al gobernador civil, el republicano recientemente nombrado José Echeverría Novoa. La situación de conflicto quedó indiscutiblemente fuera del control de las turbadas autoridades provinciales, de hecho quedó demasiadas veces en manos del veterano caciquismo. Lo mismo va a suceder en Arnedo (Logroño), cuando el 5 de enero de 1932 las fuerzas de la Guardia civil disparen sobre los obreros concentrados en la plaza de Nuestra Señora de Vico, mientras en un local cercano las desconcertadas autoridades – presididas por el propio gobernador- y la patronal ultimaban un acuerdo que ponía fin al

largo conflicto laboral en Calzados Muro.¹⁶ Murieron once personas entre hombres, mujeres y niños y otras cuarenta y cinco resultaron heridas de diversa consideración. Todo ello seguramente sin que el gobernador civil, el conocido abogado de AR Ildefonso Vidal Serrano, pudiera contener la situación en los límites requeridos por el Gobierno. Las inmediatas declaraciones públicas del dimitido Vidal Serrano a la prensa nacional – concretamente al periódico *El Sol* – no dejaban duda de lo desatinado de la intervención de la Guardia civil. Ello se desprendió también de las posteriores indagaciones practicadas por el gobernador civil de Vizcaya, el procurador José Calviño Domínguez, miembro del partido de Azaña, demandadas por el ministro de la Gobernación y destinadas a la justicia militar: “el convencimiento de que no se hizo ningún disparo contra la Guardia Civil antes de empezar esta a romper fuego”.¹⁷ A pesar de que la Guardia civil estaba jerárquicamente situada en la esfera de competencias del Gobierno Civil, la realidad era que la inercia la emplazaba en otras coordenadas más difíciles de acotar por el momento. No siempre los comandantes de la Guardia civil seguían las directrices del gobernador civil, sino que demasiadas veces hostigaban a los manifestantes por apremio de los omnipresentes caciques tradicionales, quizás por su propia iniciativa o por la de otros mandos del Cuerpo afines a los viejos resortes del orden. Lo decía claramente *El Socialista*: “... muchas veces puede más en el ánimo de un jefe de puesto la sugerencia del caciquillo que una orden del alcalde socialista, por ejemplo. A independizar y alejar de esa influencia a la guardia civil deben tender los esfuerzos del Gobierno si se quiere evitar la repetición de hechos [Castilblanco] como los que motivan estas líneas”. Cabe recordar aquí que el general José Sanjurjo continuó estando al frente de la Dirección General de la Guardia civil hasta que, después de los dramáticos sucesos acaecidos, al fin fuera substituido por el general Miguel Cabanellas.

La intentona del general José Sanjurjo, vehiculada desde Sevilla el 10 de agosto de 1932, va a dejar fuera de juego al gobernador civil, el teniente coronel Eduardo Valera Valverde, que resignó el mando sin oponer resistencia alguna. En Granada, el gobernador civil, el abogado radical-socialista Félix Fernández Vega, se las verá y se las compondrá para contener una situación que al final se desbordó. Pero, los golpistas no podrán evitar que desde Madrid se cursen las oportunas órdenes telegráficas a los responsables provinciales para aislar completamente la rebelión militar. Desde los gobiernos civiles se van a tomar medidas rápidas y contundentes para evitar cualquier intentona que pudiera secundar el golpe acaudillado por Sanjurjo. Por poner un ejemplo alejado, citemos que el gobernador civil de Álava, Amilibia, se reunió con los mandos militares de la plaza y aseguró el orden. La más que notable efectividad del gobernador civil de Huelva, Braulio Solsona, apostando a las fuerzas de la Guardia civil a su mando, incluso fuera de los límites de la provincia, va a frustrar la huída de los conjurados golpistas hacia Portugal, el apresamiento del general Sanjurjo y su posterior traslado a la capital de España. “La noticia de la detención de Sanjurjo, a pesar de la hora en que se había practicado, circuló rápidamente por la población. No hay que decir la emoción enorme que produjo. Numerosos grupos se habían situado frente al Gobierno Civil, y al salir del edificio oficial el general se mantuvieron

¹⁶ C. Gil Andrés. *La República en la plaza: los sucesos de Arnedo de 1932*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002. Vidal Serrano había intentado evitar la huelga general convocando a los representantes de UGT y al alcalde de Arnedo, pero a principio de enero el GC está ausente (viaja a Albacete) y después acude al Ministerio para recibir instrucciones. Al final de los sucesos se producirá su dimisión.

¹⁷ C. Gil Andrés. *La República en la plaza...* p. 138-145, cita de la página 144.

en silencio atendiendo las indicaciones que desde el balcón hacía el gobernador y las que desde la calle hacía el alcalde”.¹⁸ Pero, la crisis continuó en una espiral incontenible y se visualizará en el dramático episodio de Casas Viejas.

Los sangrientos sucesos vividos en enero de 1933 en este pequeño pueblo andaluz, Casas Viejas, entonces una pedanía de Medina Sidonia en la provincia de Cádiz, conmocionaron a todo el mundo y dejaron completamente inerte al gabinete Azaña. La descripción del horror ha tenido y tiene una extensa historiografía, que con firme voluntad de mantener vivo el recuerdo no cesa de precisar los mínimos detalles.¹⁹ La brutal represión encartada por el capitán Rojas, que dijo fiar en las órdenes dadas por Gobernación y tal vez transmitidas por el gobernador civil, rebasó cualquier medida. El hecho que el Gobierno y el propio Azaña apoyaran inicialmente la versión exculpatoria de los agresores –las fuerzas del orden- dejó en la cuneta cualquier posible composición posterior. La continuada falta de comunicación eficaz del gobernador civil, el ingeniero de montes Pedro del Pozo Rodríguez, que militaba en AR, con las autoridades de Gobernación y con las fuerzas de asalto fue una lacra terrible que sin duda favoreció el completo desbordamiento de los sucesos. La connivencia del Gobierno Civil con los cacicatos tradicionales –algo que no era nada nuevo en algunos gobernadores civiles de las provincias más castigadas por el latifundismo-, el abandono de la vía de la negociación en la aplicación de las reformas, la incuria en la zona y la errónea creencia de que con mano dura se podían impedir las insurrecciones campesinas contribuyeron sobremanera el fatal desenlace. Las palabras pronunciadas por Pozo Rodríguez en el entierro de uno de los guardias civiles no contribuyeron precisamente a la calma.²⁰ La prensa va a jugar un papel de primer orden en el cabal conocimiento de la tragedia, pasando con rapidez de la victimización de las fuerzas del orden a la identificación de las verdaderas víctimas de la masacre: los campesinos asesinados. La falta de informes bien hechos por parte del gobernador civil, que llegó tarde y con actitud controvertida al escenario de la masacre, puso al Gobierno en una situación que cada vez era más insostenible. La oposición se ensañará con el desinformado gabinete. Nada se sacará en claro del primer interrogatorio del capitán Rojas, una encuesta que inició el propio Azaña en su despacho. Dimitió Arturo Menéndez López, pero tarde, cuando para todo el mundo era evidente que se había fusilado en Casas Viejas. Se llamará al gobernador civil de Zaragoza, Manuel Andrés Casaus, que substituirá al dimitido Director General de Seguridad. Azaña anota en sus *Diarios*: “El Consejo ha sido penoso, bajo la impresión de éstas revelaciones; por mucho que nos fuéramos acostumbrando a la probabilidad de la catástrofe, la comprobación casi irrefutable nos aplana”

Casas Viejas, como otros sucesos que hemos referido, pone en cuestión la eficacia de las medidas emprendidas por el Gobierno republicano en el ámbito provincial cuando se enfrenta a una cuestión de orden público. A fuer de sinceros debemos constatar la soledad de muchos de los gobernadores civiles enviados a zonas conflictivas donde el caciquismo bien organizado, el poder omnímodo de los propietarios, la connivencia de las fuerzas del orden con los poderes fácticos y la escasa lealtad de los funcionarios gubernativos les impedían preparar cualquier respuesta que fuera razonable y que se mantuviera equilibrada

¹⁸ B. Solsona. *Evocaciones periodísticas...* p. 207.

¹⁹ Jerome R. Mintz. *Los anarquistas de Casas Viejas*. Diputación de Cádiz, 2006.

²⁰ J. Núñez. “Los guardias civiles de Casas Viejas”. *Revista profesional de la Guardia Civil*, 2003.

a la intensidad de las protestas. A pesar de ello, tampoco hemos de dejar pasar la poca convicción de algunos gobernadores civiles a la hora de emprender medidas más conciliatorias. También cabe anotar aquí la escasa o poco fluida comunicación de la Dirección general de Seguridad con los gobernadores civiles y aún con el propio ministro, como se quejará Casares Quiroga amargamente, pero lo hizo a pelota pasada. Añadamos a todo ello la impericia del Ministerio de la Gobernación, siempre más dispuesto a emplear medidas extremas que otras más moderadoras, aún sabiendo que al final éstas hubieran resultado más efectivas. Si Miguel Maura había apoyado a los gobernadores civiles más intransigentes y más duros, el desconocimiento de Casares Quiroga –fiando completamente en Arturo Menéndez- hizo otro tanto con el uso de unas medidas que no se adaptaron a la explosiva situación que se vivía. En la posterior etapa, el bienio radical-cedista, va a quedar claro que la intransigencia y la fuerza –empleados ahora sin ningún rubor- no eran los instrumentos que podían resolver los seculares conflictos.

El bienio radical-cedista: la vuelta a la “vieja política”.²¹

Después de la tremenda crisis de gobierno que comportó la salida de don Manuel Azaña de la presidencia del Consejo de ministros, Alejandro Lerroux –con singular petulancia- apuntaba que: “Para gobernar en obediencia a la Ley y a la opinión, al Jefe del Estado no le quedaba entonces otro instrumento político que el Partido radical”.²² Y aunque en nada era extensible esta presunción personal, el encargo para formar un nuevo Gobierno se dirigió al viejo jefe radical. No lo consiguió en aquellas Cortes, pero pronto se evidenció – como escribe con un enorme gracejo Ángel Ossorio y Gallardo²³- que a don Alejandro le preferían los derechistas. Pese a lo efímero del nonato gobierno radical, no por ello dejó de nombrar gobernadores civiles que “en algo ayudasen” en las próximas elecciones. Incluso se llegó a desempolvar a militantes radicales olvidados por completo en los últimos tiempos. Un viejo correligionario, José Jorge Vinaixa, se hizo cargo del Gobierno Civil de Castellón, aunque años más tarde el caudillo radical le tratase con brutal desprecio.²⁴ Además, el médico radical Pompeyo Gimeno Alfonso fue a Guadalajara, Miguel Ferrero Pardo a Cáceres y el tibio republicano Antonio Rodríguez de León a Ciudad Real. Desde Granada, el

²¹ Como lo evocó Carlos Esplà Rizo: “Dos años de su obra [la de Manuel Azaña] fueron deshechos por unos meses de gobierno lerrouxista. El lerrouxismo significaba la vuelta a la vieja política”. *Mi vida hecha cenizas [Diarios 1920-1965]*. Sevilla, Renacimiento, 2004, p. 40.

²² A. Lerroux García (1864-1949). *La pequeña historia*. Madrid, Afrodísio Aguado, 1963, p. 161. Insiste Lerroux en que Alcalá-Zamora le obligó a la formación de un gabinete sin disolución de Cortes y explica –a su modo- el singular ridículo en el que se vio envuelto este primer gobierno. Sobre la formación del Gobierno y la interinidad de Martínez Barrio, vid. N. Alcalá-Zamora. *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*. Barcelona, 1977.

²³ “... aquellos lerrouxistas cuyo programa fundamental fue quemar los Registros de la Propiedad y alzar los velos de las monjas para elevarlas a la categoría de madres, eran ya fuerza conservadora idolatrada por los terratenientes y por las monjas mismas, tranquilizadas porque los años del caudillo radical le imposibilitaban de cumplir su erótica amenaza”. *La España de mi vida. Autobiografía*. Buenos Aires, Grijalbo, 1977, p. 133.

²⁴ A. Lerroux. *Mis memorias*. Madrid, Afrodísio Aguado, 1963. “Vinaixa era un pobre hombre, bohemio de la Prensa, de muy limitada capacidad, pero muy republicano y hombre de acción para cualquier caso. Sus *distracciones* en materia de moralidad también se limitaban a lo indispensable para ir viviendo”, p. 597.

gobernador Asensi Maestre removió a los cargos socialistas de los consistorios con burdas acusaciones y preparó el camino de las próximas elecciones mediante una coalición electoral pactada con las derechas.²⁵ El magistrado radical Aurelio Matilla trastocó parte del mapa municipal y la Diputación de Córdoba. Similares efectos fueron claves en otras provincias gobernadas por los radicales, produciéndose un singular desmoche de ayuntamientos. Disueltas las Cortes, los comicios se celebraron en primera vuelta el 19 de noviembre de 1933 y en segunda el 3 de diciembre. Con los resultados a la vista, el encargo del presidente de la República para la formación de gabinete ministerial volvió a manos de Lerroux. Ese mismo día, Gil Robles le ofreció su apoyo “siempre que diera satisfacción a las demandas mínimas de las fuerzas de derecha que sirvieron de base a la propaganda común durante el período electoral”; pero pronto se va a demostrar que las demandas planteadas no eran tan “mínimas” como notificaba el caudillo de la CEDA. En la larga etapa radical-cedista el peso de las inercias con respecto al orden marcó cada vez con mayor obstinación la actuación de los doce gobiernos que se formaron y ello va a requerir imperiosamente el nombramiento de unas fieles autoridades provinciales que actúen con inusitada celeridad como efectiva correa de transmisión. Nunca como en esta etapa radical-cedista se nombraron tantos gobernadores civiles, y nunca fueron tan efímeros sus mandatos. En la primera etapa, cuando la CEDA se movía en el fino margen de las complejas componendas de gobierno, situando aquí y allá a sus peones, los gobernadores civiles designados pertenecían mayoritariamente al PRR, que hizo un uso intensivo de sus militantes más significados. En las provincias que a priori se presumían más conflictivas se van a ubicar aquellos responsables que se suponían como más adictos a las directrices del Gobierno del señor Lerroux. Así, por citar un ejemplo, en las provincias andaluzas el Gobierno había colocado al abogado Álvaro Díaz Quiñones en Sevilla, al catedrático José Pérez Molina en Málaga, al independiente –pero afín al radicalismo- Miguel Coloma Rubio en Cádiz, al abogado Matilla en Córdoba, a Manuel Aguilar Rodríguez en Granada, a Tomás Ortega García en Huelva, al teniente coronel de Estado Mayor Domingo González Correa en Jaén y al estrambótico político venezolano don Rufino Blanco Fombona²⁶ en el complicado Gobierno Civil de Almería. El nuevo jefe del gabinete sabía mejor que nadie de la singular importancia de poder contar con un elenco de cargos provinciales que en algo fueran incondicionales, valorando esta cualidad incluso por encima de la eficacia real en el desempeño de las responsabilidades. En las 46 provincias, si excluimos las catalanas, 44 gobernadores civiles van a ser removidos por el cortísimo gobierno del señor Lerroux, con Diego Martínez Barrio (1883-1962) en el Ministerio de la Gobernación. Sólo mantuvieron su cargo los gobernadores de Baleares y Salamanca, que no serán removidos hasta finales de 1935.²⁷ Si en el Bienio precedente se habían sostenido durante un tiempo los cargos provinciales provenientes del Gobierno provisional, ahora la remodelación será

²⁵ J. M. Macarro. *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*. Sevilla, 2000, p. 296.

²⁶ Azaña cuenta que este político se presentó en su despacho “a pedirme una cosa necesaria para la liberación de Venezuela. “Sería usted el libertador de mi país”. La petición se acompaña de ofrecimientos de servicios; alguno de ellos afecto no oírlo. Lo que pide es una locura y una extralimitación”. *Diarios completos: monarquía, república, guerra civil*. Barcelona, Crítica, 2000, p. 216.

²⁷ Manuel Ciges Aparicio había sido nombrado el 16 de febrero de 1933. José María Friería Jacobi, persona de convicciones más bien moderadas, tomó posesión del GC de Salamanca el 10 de enero de 1933 y alargará su mandato hasta el 21 de diciembre de 1935, pasando a desempeñar brevemente el GC de Oviedo.

prácticamente completa. Cuando Martínez Barrio acceda brevemente a la presidencia del Gobierno –con la única finalidad de convocar nuevas Cortes- se va a implementar otra remodelación de los cargos provinciales, auspiciada esta vez por el nuevo ministro de la Gobernación, el político republicano conservador Manuel Rico-Avello y García de Lañón (1886-1936), quien se mantendrá en el cargo hasta el 23 de enero de 1934. Treinta y tres gobernadores van a ser substituidos y otros cinco serán desposeídos hasta diciembre de 1933. Con esta amplia rehechura se acentuó aún más el carácter de adoración del orden en todos los gobiernos provinciales. Por otra parte, como consecuencia de la asunción de funciones por parte de la Generalitat de Catalunya, los cuatro gobernadores civiles serán suprimidos y prácticamente todas sus funciones pasarán a ser desempeñadas por el gobierno catalán en virtud de anteriores acuerdos con el Gobierno y de los preceptos que dimanaban del Estatuto de 1932. Por ello, la Generalitat quedó facultada para resolver en propia instancia las reclamaciones de régimen local que antes substancianaban los gobernadores civiles y se ampliaron sus cometidos en orden público.²⁸ De hecho, la figura del gobernador civil va a desaparecer en las cuatro provincias catalanas hasta la llegada de las tropas franquistas. Los acuerdos del Consejo de ministros suprimiendo los gobiernos civiles en Catalunya, arreglos que crearon muchas suspicacias en el mismo gabinete, fueron vistos por la derecha más intransigente y por muchos radicales como una claudicación inadmisibles y se aprestaron a intentar corregir la situación desde los resortes del poder. Se volvió a desempolvar el fantasma de la disgregación nacional: se detendrá la tramitación del Estatuto vasco y la aplicación de preceptos del catalán. Se intentaba recuperar para el gobierno central aquellas prerrogativas que habían sido delegadas y aún no dotadas de forma plena, pero incluso se llegará al rescate de otras que sí se habían comenzado a implementar en el territorio.

La segunda etapa de la República también va a estar marcada por un gran número de convulsiones sociales y políticas; por ello, el papel de los gobernadores civiles podía adquirir una importancia decisiva en estos complicados escenarios. La voracidad con la que se daba marcha atrás en el campo de las condiciones sociales era vista por las organizaciones obreras como una enorme afrenta y, sin duda, la colaboración de los fieles lacayos en que se habían convertido muchos gobernadores civiles ayudaba a ello. En este ambiente, Gil Robles empleará la expresión “Reforma de la Reforma agraria”, para expresar así la labor de rectificación emprendida poco después por su partido y por los “agrarios”. Pero situemos también aquí la otra cara de la moneda. Azaña, en un brillante discurso en el coliseo Pardiñas, de Madrid, el 11 de febrero de 1934, afirmó con toda rotundidad: “El que se aparte de esos postulados de libertad política y de justicia social se aparta de la República y cualquier movimiento, cualquiera corriente que se alce contra ellos, si alguien lo favorece, lo protege, lo fomenta o lo aúpa, hace traición a la República.”²⁹ Así, pues, los campos quedaban muy bien delimitados, tanto para los actores principales como para sus numerosas filas de aláteres. Dos situaciones han marcado de forma indeleble la deriva hacia la reacción: la extensa Revolución de octubre de 1934 y el 6 de octubre en Catalunya, pero

²⁸ Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros (*Gaceta*, 7 de enero y 11 de marzo de 1934). Sobre el orden público, vid. J. L. Martín Ramos. “Gobernació (1931-1939)”, in F. Bonamusa (dir). *La Generalitat de Catalunya. Obra de govern. 1931-1939 [1]*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006, p. 253-262.

²⁹ M. Azaña, *En el poder y en la oposición (1932-1934)*. Madrid, 1934, tomo 2, p. 327. Y es que el 11 de febrero era el aniversario de la proclamación de la Primera República.

no hay que olvidar que en el agro español continuó vivo el fenómeno que Jacques Maurice (1990) definió con acierto como “la huelga permanente”. Todo ello puso en jaque a las fuerzas que sostenían a aquellos hipotecados gabinetes radicales, presos de una inestabilidad que no cesará en todo el período.

Como reacción al proceso de derechización del Gobierno Lerroux, va a crecer un movimiento insurreccional con objetivos que al principio parecían prioritariamente políticos. El progresivo recorte de las libertades, usando siempre de una legislación que adquiriría tintes cada vez más autoritarios, era percibido como una firme amenaza a la que cabía dar respuesta desde la sociedad desafiada. Para asegurar el orden en las provincias, el Gobierno Lerroux de diciembre de 1933 a abril de 1934, el segundo y el tercer gabinetes que formaba el veterano político radical, emprendió una nueva fase de recambio de gobernadores civiles, como si quedase aún alguno de los más antiguos en la escena provincial. El fondo de esta decisión radica en la escisión habida dentro de las filas del radicalismo. Los disidentes, encabezados por Martínez Barrio, difundieron un Manifiesto el 19 de mayo de 1934 en el que acusaban a don Alejandro de apartarse del ideario del radicalismo y dejarse engullir por la derecha clerical.³⁰ La creación del Partido Radical Democrático vino acompañada de la separación de varios diputados y la dimisión de numerosos gobernadores civiles, que deploraban la situación. La crisis en el gobierno provincial fue grave. A finales de mayo cesaron los gobernadores civiles de Álava, Alicante, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, La Coruña, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Zamora y en junio se les añadirán los de Almería, Granada, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Toledo y Zaragoza. La intransigencia de Lerroux y de Samper comportó desposeer a buena parte de los cargos provinciales y substituirlos por fieles que no cuestionasen la vigente política de alianzas. Además de los radicales, en los gobiernos civiles se van a integrar algunos albistas, portelistas, la llamada Izquierda Liberal (Chapaprieta) y algún radical-socialista. Incluso el viejo senador de la monarquía, el propietario cordobés Luis Pallarés Delsors, un ferviente conservador, se situará muy brevemente en el Gobierno Civil de Soria. La alarmante destitución de concejales de los partidos de izquierdas y su substitución por personas afines al nuevo Gobierno se incrementó de una forma brutal y aún proseguiría.³¹ Se acentuaba de este modo el carácter que entonces se llamó “técnico” y que ciertamente no era tal, sino un singular crecimiento de los conservadores, unos personajes bien tibios o incluso muy fríos en la defensa de la obra conseguida por la República. Tanto Rafael Salazar Alonso primero, como Eloy Vaquero Cantillo (1888-1960) después, los dos pertenecientes al PRR y correlativamente ministros de la Gobernación, van a significarse como claros exponentes de esta fase de general retirada de las reformas iniciadas en el primer bienio. Incluso se llegó a poner en tela de juicio que el Ministerio de Trabajo pueda funcionar fuera de la esfera del de Gobernación: “En España aún casi todos los conflictos

³⁰ Nigel Townson situa la dimisión de Martínez Barrio por presiones de la Masonería. *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, 2002, p. 266-275.

³¹ Por citar sólo dos ejemplos: en Ciudad Real se alteró la composición de muchos consistorios en beneficio del PRR y de la CEDA, vid. J. Otero Ochaíta. *La Mancha de Ciudad Real en la Segunda República*. Madrid, 1991. En Albacete se sancionó a alcaldes y se nombraron concejales con total impunidad, vid. R. M. Sepúlveda. *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La República social inviable. Albacete 1933-1936*. Instituto de Estudios Albacetenses, 2003. Asimismo fue elemento de chacota la obra de José Aparicio Albiñana. *¿Para qué sirve un gobernador? Impresiones de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete*, (prólogo de Santiago Alba), Valencia, La Semana Gráfica, 1936.

colectivos de trabajo tienen un antecedente o una consecuencia de orden público. Desconectadas ambas funciones, se producen muchos lamentables sucesos que pudieran evitarse”.³² Es en este sentido que se dirigieron las órdenes de este intransigente ministro a los gobernadores civiles y, por ello, son poco convincentes las explicaciones que más tarde apuntó, aquejadas de singular desmemoria. Finalmente, la permanente deriva hacia la derecha comportó que el 4 de octubre se dejara en la cuneta a Samper y se formara un nuevo gobierno presidido por Lerroux, que incorporó sin muchos más trámites a tres ministros de la CEDA.

Desde *El Socialista* se afirmaba, el mismo 4 de octubre, que si la CEDA entraba en el Gobierno sería un desafío a la República y a las clases trabajadoras: “En guardia, compañeros. Hemos llegado al límite de los retrocesos”. Conocido el nuevo gabinete, la reacción de buena parte de las fuerzas sociales –la CNT actuaba de forma distintiva- fue la declaración de una huelga general revolucionaria para el día 5 de octubre. El episodio de mayor incidencia fue en Asturias, que va a vivir una revolución social que se extenderá hasta el 20 de octubre. En Catalunya, después del episodio del 6 de octubre, la suspensión de su autonomía situó a un militar nombrado por el Jefe de la División Orgánica y después a un Gobernador general. Esta discutible figura va a imponerse, no sin mediar muchas suspicacias y entre ellas las del propio Portela Valladares, nombrado para este cargo el 6 de enero de 1935. Ello atropellaba todo el viejo organigrama provincial y no podía compararse a situaciones anteriores. Sin duda se pensó que esta figura era mucho más manejable, impositiva y efectiva que el restablecimiento de unos cargos provinciales suprimidos hacía muy poco tiempo. Mientras, sin medias tintas, se vacían de contenido las competencias otorgadas por el Estatuto de 1932 y disposiciones posteriores. En esta situación, con una precariedad institucional extrema, se llegará a las elecciones de febrero de 1936. Ninguno de los extravagantes “gobiernos” formados en Catalunya al amparo de las excepcionales medidas dictadas en los primeros momentos de ocupación de la Generalitat fue capaz de aportar un hálito de continuidad institucional que le identificase de una manera concreta.

No es este el lugar indicado para seguir el movimiento revolucionario en Asturias, que ha sido profusamente estudiado, sino de insistir en el papel de los gobiernos civiles en medio de aquella explosiva situación. Cuando se inicia la huelga general, acababa de nombrarse gobernador civil de Oviedo a Fernando Blanco Santamaría, en sustitución del abogado Marcelino Rico Rivas. Blanco era una persona de corta experiencia en el cargo provincial y debía su nombramiento al entorno radical desde el pasado mes de septiembre. Su actuación no llegará a materializarse, pues se mantuvo únicamente durante un mes. Ni tan siquiera pudo acreditar en la debida forma la firma ordinaria del despacho. Su situación de partida le dejó completamente desabrigado a los primeros repiques de la insurrección y el Gobierno acudió con celeridad al Ejército. De nuevo se dejaban de lado las responsabilidades de los cargos provinciales y se medía la correa de transmisión del orden a través de las fuerzas armadas. También hubieron de resignar buena parte de sus poderes (sino todos) en la autoridad militar los gobernadores civiles de Palencia, el radical Victoriano Maeso Miralpeix, de Santander, el militar y militante radical Ignacio Sánchez Campomanes, y de León, el escritor afín al PRP Edmundo Estévez Lorenzo. Como ahora veremos, la

³² R. Salazar Alonso (1895-1936). *Bajo el signo de la revolución*. Madrid, San Martín, 1935, p. 51. El secretario del ministro era Carlos Echeguren, que había pasado brevemente por el Gobierno Civil de Badajoz.

asombrosa merma en las funciones de los expresados gobiernos civiles en parte de sus territorios continuó vigente con la rápida designación de un Gobernador general.

Consecuencia de las medidas extraordinarias emprendidas por el Gobierno se va a alterar de una forma prácticamente completa el Gobierno Civil de las provincias de Oviedo, León, Santander y Palencia. El 9 de noviembre de 1934 (*Gaceta* del día 10) se creaba la figura de un Gobernador general, “que estará encargado de asegurar el orden público, con todas las facultades contenidas en la expresada Ley [de 28 de julio de 1933], y de dirigir la reconstrucción y normalización de las regiones damnificadas por la acción rebelde de Octubre último”. En el decreto de la presidencia del Consejo de Ministros se imponía al nuevo Gobernador general un entendimiento con la autoridad militar, aunque se le encargaban algunas funciones extraordinarias dimanadas de la delegación de algunos ministerios. Para el cargo de Gobernador general de Asturias y territorios anexos se designa a Ángel Velarde García, un funcionario y militar obediente para con las draconianas disposiciones del gabinete. La situación de fuerte represión, ampliamente denunciada, se mantuvo el 24 de diciembre de 1935 con la designación como Gobernador general del coronel del Cuerpo de Seguridad José Bermúdez de Castro. Para encubrir esta designación se van a añadir las del abogado gallego conservador Raimundo Vidal Pazos³³ en Palencia, del también abogado Ricardo Urrios Pérez (PL-Chapaprieta) en Santander, y del viejo funcionario Manuel de la Torre Quiza³⁴ en León. Los tres designados pertenecían a los grupos derechistas que daban soporte al gabinete.

Después de los escándalos de los radicales, la permanencia de Lerroux en el poder era ilusoria. Los ensayos de Chapaprieta a nada condujeron. La mayor parte de los gobernadores designados por el gabinete radical siguieron en sus puestos, aunque de forma precaria. La visible descomposición de los cuatro gabinetes formados durante el último trimestre de 1935 provocará un sinfín de erráticas designaciones sin mediar ningún plan de actuación concreta más allá del frágil mantenimiento del orden. Alcalá-Zamora había intentado diversas composiciones que no funcionaron. Finalmente se había llegado a un raro acuerdo para llamar al centrista Portela Valladares a la presidencia del Gobierno. El propio Portela va a hacerse cargo del Ministerio de la Gobernación y desde allí conminó a muchos radicales de las provincias para apuntarse al partido centrista. La inestabilidad en las magistraturas provinciales era extrema, de forma especial en los dos últimos meses. Cuando por fin se llega a la convocatoria electoral, en muchas provincias han pasado varios gobernadores civiles. Unos garantes provinciales que ni tan siquiera han podido asumir sus responsabilidades de una forma mínimamente aceptable. De ninguna manera podía contar el maltrecho gobierno Portela con el apoyo de los gobernadores civiles, cuando ni tan siquiera habían logrado posesionarse con alguna perspectiva de duración en el cargo provincial. Algunos gobernadores designados en el último gabinete llegarán a durar en el cargo tan sólo una semana, otros incluso menos. En la provincia de Huelva se designará a cuatro gobernadores civiles entre el 21 de diciembre de 1935 y el 26 de enero de 1936. El

³³ Durante la Guerra civil estuvo con los sublevados, ocupó el decanato del Colegio de Abogados de Vigo y fue designado para las Cortes españolas 1961-1967 (*Congreso de los Diputados-histórico, 1810-1977*).

³⁴ Manuel de la Torre Quiza era un viejo funcionario de nivel con amplios servicios al Estado: diputado por Cuéllar en 1901, senador en la legislatura de 1905-1907 por Segovia (*Senado HIS-0469-08*) y secretario del Gobierno Civil de Lleida en 1931.

terratendiente de Albacete, Mateo Sánchez Rovira, se negó a aceptar su designación como gobernador civil de Huelva en diciembre de 1935 alegando que se avecinaba una campaña electoral. En el mismo período la provincia de Cádiz ve designados a tres gobernadores civiles, de ellos Benito López Pol se mantiene durante sólo once días. En la provincia de Zaragoza, Miguel Risueño García fue nombrado el 1 de enero de 1936 y substituido por el catedrático Ramón Carreras Pons tan sólo dos días después. El mismo Miguel Risueño había pasado por el Gobierno Civil de Córdoba desde el 21 de diciembre de 1935, tan sólo diez días. A pesar de ello, no tuvieron cuenta las destituciones de ayuntamientos y diputaciones –incluso las de los cargos lerrouxistas– en aras de propiciar un buen resultado de las candidaturas formadas por los portelistas.

Los organismos provinciales desde las elecciones de febrero hasta el final de la Guerra Civil.

Después de las dos vueltas de las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936, la victoria del Frente Popular con 263 diputados dibujará un panorama completamente distinto del anterior. La derecha, que seguía notoriamente dividida, no había conseguido dar el esperado vuelco electoral. El amago portelista, aupado por el presidente Alcalá-Zamora, tampoco se había colocado. El PRR, que había gobernado nominalmente en los últimos años, llega a conseguir tan sólo ocho diputados –seis de ellos en connivencia con la derecha– y prácticamente desaparece de la escena política. Pero, los grupos más extremos de uno y otro lado tampoco obtuvieron una representación que fuera algo significativa. Por ello, a la hora de formar gobierno el encargo se dirigirá a Azaña, que contará al inicio con IR y UR. El 19 de febrero el nuevo gabinete está formado, pues la intransigencia de Portela Valladares, que quería salir casi de inmediato, forzó la rapidez en la composición. En el Ministerio de la Gobernación figura Amós Salvador Carreras (1879-1963), de la misma formación política que el presidente del Gobierno, igual que el subsecretario, el abogado y diputado Juan José Cremades Fons. Manuel Azaña recuerda que el mismo día 19 de febrero: “encuentro a Amós sentado a su mesa [de Gobernación], rodeado de amigos oficiosos, y haciendo gobernadores interinos por teléfono. Casi todos los gobernadores de Portela han huido, abandonando las provincias. En algunas, también se ha marchado el secretario del Gobierno. No hay autoridades en casi ninguna parte y la gente anda suelta por las calles”. Se llama por teléfono a Alonso Mallol para hacerse cargo de la Dirección General de Seguridad. Al poco, de hecho desde el día 22, van a ser substituidos de forma oficial prácticamente todos los gobernadores civiles del país. Como hemos dicho, la situación de extrema precariedad que presidió los nombramientos y los ceses de la etapa Portela Valladares se había saldado con unos gobiernos civiles completamente desarbolados, rematadamente en manos del aparato funcional y de los poderes tradicionales de cada provincia. Era de todo punto necesario recomponer este aparato de control provincial en una situación tan compleja como la que ahora se avecinaba y también, porque no decirlo, como respuesta a las presiones de quienes habían ganado las elecciones. En los tres meses de duración de los dos gobiernos presididos por Azaña se va a volcar todo el organigrama del mapa provincial. De los 46 gobernadores civiles en ejercicio, treinta y ocho pertenecen a IR, los demás se reparten entre el agónico PRRS, sólo dos, y seis del entorno de la nueva formación representada por UR. El Gobierno de Casares

Quiroga, formado el 13 de mayo de 1936, prácticamente va a funcionar con los responsables provinciales designados en los dos gobiernos de Azaña. Podríamos decir que en la etapa posterior a las elecciones de febrero y hasta la sublevación fascista del 18 de julio de 1936 los cargos provinciales alcanzan estabilidad, sobre todo en vista a la convulsa etapa portelista que acababa de cerrarse. A pesar de ello, van a cambiar de responsabilidades 23 gobernadores civiles, todos dentro de IR, excepto el de Jaén que pertenecía a UR. De este modo, las directrices del Gobierno volvieron a tener correspondencia directa y efectiva con unas autoridades provinciales que –después del desarreglo que les antecedió– se asientan con suficiente arraigo en el cargo. Es precisamente esta estricta correspondencia en la transmisión de las órdenes la que va a provocar un singular desconcierto en el momento en el que militares y trama civil se subleven.

No se decide el Gobierno a prohibir las acciones de los grupos derechistas, unos actos claramente fuera de la ley. Casares Quiroga seguía confiando en poder controlar la situación, tal como habían hecho con la sanjurjada de 1932. De la misma opinión parecía ser Azaña, que fiaba en la fidelidad del Ejército y se preocupaba por los fuertes altercados sociales de aquellos días. Y ello se mantuvo de este modo tan imprudente a pesar de recibir una copiosa información, unos datos que podían ser contrastados sin demasiado esfuerzo. Se ha señalado que el presidente del Gobierno, Casares, temía más la revolución que el posible golpe militar, pero sin duda ello es simplificar demasiado las cosas. Con acierto nos lo sitúa Zugazagoitia: “presumía de saber lo que no sabía. Sólo nos quedaba esperar que si le tiraban de la silla, él arrojase la mesa... (pero) de naturaleza enfermiza, cansado por las emociones y las decepciones de los días violentos, no iba a tener fuerza física para volcar la mesa”.³⁵ Añadamos que desde varios gobiernos civiles se mandaban informes precisos, unas noticias que no conducían precisamente a la tranquilidad o a la posible contención, sino a todo lo contrario. En mayo, el Inspector General del Ejército, José García Gómez, había pedido al ministro de la Guerra la destitución del general Mola. El gobernador civil de Navarra, el radical-socialista Mariano Menor, conocía los contactos establecidos por Mola en el Monasterio de Irache y de ello informó al Gobierno sin obtener respuesta. En este sentido, una iniciativa de José Alonso Mallol para detener al general Mola fue frenada en seco por Casares Quiroga. Ni tan siquiera se avino el Gobierno a investigar de forma efectiva los sospechosos desplazamientos de algunos dirigentes de los partidos de derechas. Tampoco el éxodo de las familias pudientes, que ganaban con precipitación el vecino Portugal, parecía mover los resortes del crédulo gabinete. Mientras, los diputados de la derecha continuaban hostigándolo en el Parlamento, a la vez que ponían en ebullición el caldo de cultivo que daría soporte a la insurrección. Pero, a pesar de todas estas señales y aún de los ruegos, el Gobierno continuaba esperando.

En la Dirección General de Seguridad sus responsables eran partidarios de realizar acciones más contundentes, pero su estructura interna no acababa de funcionar. Ello nada tiene que ver con la repugnante imputación lanzada sobre Alonso Mallol, Esplà y contra el

³⁵ J. Zugazagoitia (1900-1940). *Guerra y vicisitudes de los españoles*. (París, 1940). Madrid, 2001, p. 56.

propio Casares de proyectar el asesinato de Calvo Sotelo.³⁶ Los mandatarios provinciales permanecieron oficialmente inertes cuando ya se vislumbraba de una forma clara la sublevación, impidiendo –por escrupuloso respeto a la legalidad- el acceso de las fuerzas populares a una dotación de armas que les permitiera defenderse de la más que posible agresión. En las débiles medidas de precaución emprendidas no estaba la transmisión de órdenes oportunas para activar a los gobernadores. Se han construido muchas interpretaciones de las erráticas disposiciones emitidas desde el Ministerio de la Gobernación en los momentos previos a la rebelión militar y aún en el instante de consumarse, pero la realidad es que los gobiernos civiles van a permanecer fieles a las órdenes sin mediar demasiadas fisuras. Digamos, además, que pocas fuerzas reales podían oponer los gobernadores civiles a la autoridad militar cuando se declaraba el estado de guerra y en este momento no hubo excepción a la norma. Sin duda, la construcción de una interpretación sesgada ha favorecido la idea –que no pasa de eso- de que con las fuerzas a disposición de los gobiernos civiles se podía haber detenido en seco la rebelión de los militares felones. El escenario, si seguimos el golpe provincia a provincia es en general distinto. La realidad es que Casares –con Joan Moles Ormella en Gobernación- trató de evitar la distribución de armas por todos los medios a su alcance y, por ello, los gobernadores civiles se vieron, nunca mejor dicho, entre la espada y la pared. Nada en claro se sacó tampoco del amago de Gobierno que iba a presidir Martínez Barrio, quien de forma sorprendente aún intentaba “negociar” con Mola. Los gobernadores civiles que quedaron en manos de los sublevados fascistas, en las provincias o capitales ocupadas en los momentos iniciales, van a pagar con la vida la fidelidad a las primeras órdenes emitidas desde Gobernación, serán masacrados por su fidelidad a las órdenes del Gobierno de la República (cuadro 3). Desde el 17 de julio, en la mayor parte de los gobiernos civiles la falta de una información que fuera lo suficientemente fiable jugó en contra de tomar medidas radicales y muy rápidas: detener a los mandos sospechosos de sumarse a la rebelión militar en marcha, imponer la fuerza de la lealtad a las instituciones y, acaso, armar a los que se lanzaban en defensa de la República. Cuando se llamaba a Madrid la respuesta siempre era la misma: respetar la legalidad e impedir la distribución de armas. Finalmente, el Gobierno presidido por José Giral autorizó el mismo día 19 de julio la distribución de armas, pero la situación ya se había precipitado del todo sin retorno. En algunos gobiernos civiles, la excesiva confianza en las autoridades militares se vio completamente traicionada y desbordada por los acontecimientos. Añadamos aquí una buena dosis de amago en una parte más que considerable de los cuerpos burocráticos que servían en la administración provincial. Una felonía que a muchos funcionarios les valdrá que continúen ubicados en sus puestos (o en otros mejores) después de la guerra.

³⁶ “La patraña urdida por Comín –era parte fundamental de su trabajo- y otros escritores de parecidas condiciones morales, llega a tal extremo que no es preciso rebatirla”. Pedro L. Angosto. *José Alonso Mallol. El hombre que pudo evitar la guerra*. Alicante, 2006, p. 223.

Cuadro 3. Los gobernadores civiles de la República en las provincias o en las capitales ocupadas por los sublevados fascistas, 18 de julio de 1936.

<i>Provincia</i>	<i>Gobernador</i>	
Álava	Ramón Navarro Vives.	Resigna el mando y marcha a Bilbao, 19.7.1936.
Albacete	Manuel Pomares Monleón	Detenido por los sublevados]
Ávila	Manuel Ciges Aparicio.	Asesinado por los sublevados, 4.8.1936.
Badajoz	Miguel Granados Ruiz.	Logra huir a Portugal.
Baleares	Antonio Espina García.	Detenido por los sublevados. Condenado.
Burgos	Julián Fagoaga Reus.	Detenido por los sublevados.
Cáceres	Miguel Canales González.	Detenido y posteriormente asesinado.
Cádiz	Manuel Zapico Menéndez-Valdés.	Fusilado por los sublevados, 7.8.1936.
Córdoba	Antonio Rodríguez de León.	Ejecutado por los sublevados, 1936.
Granada	César Torres Martínez.	Asesinado por los sublevados, 1936.
Huelva	Diego Jiménez Castellanos.	Asesinado por los sublevados, 1936.
Huesca	Agustín Carrascosa Carbonell.	Detenido por los sublevados.
La Coruña	Francisco Pérez Carballo.	Asesinado por los sublevados, 24.7.1936.
Las Palmas	Antonio Boix Roig.	Resigna el mando. Condenado a cadena perpétua.
León	Emilio Francés Ortiz de Elguea.	Asesinado por los sublevados, 1936.
Logroño	Abelardo Novo Brocas.	Desplazado por el mando militar, detenido.
Lugo	Ramón García Núñez.	Fusilado por los sublevados, 1936.
Navarra	Mariano Menor Poblador.	Detenido, pero logra huir de la capital.
Orense	Gonzalo Martín March.	Asesinado por los sublevados, 10.9.1936.
Oviedo	Isidro Liarte Lausín.	Fusilado por los sublevados, 26.12.1936.
Palencia	Enrique Martínez Ruiz-Delgado.	Asesinado por los sublevados, 7.1936.
Pontevedra	Gonzalo Acosta Pan.	Fusilado por los sublevados, 12.9.1936.
Salamanca	Antonio Cepas López.	Detenido por los sublevados.
Segovia	Adolfo Chacón de la Mata.	Asesinado por los sublevados, 5.12.1936.
Sevilla	José María Varela Rendueles.	Resigna el mando en los sublevados, detenido.
Soria	César Alvajar Diéguez.	Logra huir de la capital.
Tenerife	Manuel Vázquez Moro.	Fusilado por los sublevados, 13.10.1936.
Teruel	Domingo Martínez Moreno.	Fusilado por los sublevados, 1936.
Valladolid	Luis Lavín Gautier.	Asesinado por los sublevados, 18.7.1936.
Zamora	Tomás Martín Hernández.	Logra huir a Portugal.
Zaragoza	Ángel Vera Coronel.	Asesinado por los sublevados, 20. 7.1937.

En las capitales de provincia ocupadas desde el inicio por los golpistas el desenlace fue, en general, muy rápido. Las consignas de Mola –“una acción en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo”- se cumplieron a rajatabla y aún mucho más. De forma mecánica, y de acuerdo con las llamadas “Bases técnicas del Movimiento”, la ocupación empezó por los gobiernos civiles (cuadro 4) y a través de éstos se destituyó a los ayuntamientos y diputaciones. La autoridad militar –en efecto auxiliada por la trama civil y en muchos casos por las fuerzas de la Guardia civil- se posesionó del mando deteniendo al gobernador civil, a los funcionarios gubernativos sospechosos y también a los representantes populares elegidos democráticamente. Declarado el estado de guerra, grupos de soldados se posesionaron de las principales arterias de las ciudades y de los edificios públicos. No parece de recibo, a la vista de los hechos que situaremos muy sucintamente, la escueta valoración anotada por Guillermo Cabanellas, que tuvo notable eco: “se repetirá la historia [la de Córdoba] de otros gobernadores civiles que actúan, sino resueltamente a favor de los militares sublevados, sí oponiendo una resistencia que de tal no tiene más que el nombre”.³⁷ En Canarias, los dos gobernadores civiles fueron desposeídos de forma muy rápida: Boix Roig será conducido a prisión y también Vázquez Moro. El primero, condenado a muerte, verá conmutada la máxima pena, pero el segundo será fusilado junto al secretario del Gobierno Civil Isidro Navarro López y otras personas el 13 de octubre. Como hemos indicado, la mayor parte de gobernadores civiles fueron asesinados en un plazo muy breve. En todos los casos la brutalidad llega a cotas difícilmente explicables, alcanzando a familiares, amigos y correligionarios sin distinción. El gobernador civil de La Coruña, el joven profesor Pérez Carballo, fue asesinado el 24 de julio y también su esposa, la reconocida pedagoga Juana Capdevielle de 31 años, que estaba embarazada, apareció muerta al cabo de unos días en una cuneta del municipio de Rábade, Lugo, probablemente después de ser violada y torturada. En un breve lapso de tiempo, desorientados por la contradicción de las órdenes recibidas, idéntica suerte corrieron los demás gobernadores de Galicia. En las provincias andaluzas ocupadas los gobernadores civiles fueron desposeídos con brutalidad y algunos de ellos asesinados por los sublevados que capitaneaba el general Queipo de Llano. El gobernador civil de Sevilla, Varela Rendueles, creyendo en la palabra de “general español” de Queipo de Llano resignará el mando sin apenas oponer resistencia; condenado a muerte, sólo algunos buenos oficios le salvarán de la pena capital.³⁸ En Córdoba, la columna organizada por el gobernador civil para marchar hacia Sevilla se pasa a los rebeldes, con posterioridad Rodríguez de León sería ejecutado en el parque de Moret. La actitud discutida de este gobernador: “debió actuar como despecho von los dirigentes del Frente Popular... Además era notorio su desprecio por los sectores obreros, socialistas y comunistas”,³⁹ por muchos fue calificada de traición. En Granada, la lealtad del general Campins y la del jefe de la Guardia civil, reiterada al gobernador civil Torres Martínez, les va a costar la vida. En Huelva, todas las autoridades, con el gobernador civil Jiménez Castellanos, fueron capturadas y fusiladas por los sublevados. En Cádiz, a pesar de las medidas encartadas por el comandante Zapico

³⁷ G. Cabanellas. *La guerra de los mil días*. México, Grijalbo, 1973, vol. 1, p. 407.

³⁸ J. M. Varela Rendueles. *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*. Sevilla, 1982. Los buenos oficios que le salvan de la muerte se refieren al jesuita Ayala y a la condesa de Lebrija.

³⁹ F. Moreno Gómez. *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, 1986 (2), p. 17.

para defender los edificios públicos, triunfa la rebelión y el 7 de agosto fue fusilado este gobernador civil junto a los mandos de Carabineros y de Asalto.

En Álava, Navarro Vives tendrá que resignar el mando y huir precipitadamente en dirección a Bilbao. También logra huir el gobernador civil de Navarra, Mariano Menor, aunque fuera detenido en un primer momento de confusión. En Baleares, Antonio Espina fue detenido en el primer momento por las fuerzas del general Goded y pasará un verdadero calvario. En la Castilla ocupada el control de las capitales provinciales fue rápido y muy sangriento. Manuel Ciges Aparicio fue detenido en su domicilio de Ávila el día 19 de julio, encarcelado y, sin formación de causa, ejecutado por grupos sin identificar en una “saca” el 4 de agosto. En León, el gobernador Emilio Francés fue detenido por los sublevados junto a otras autoridades democráticas de la capital, posteriormente será ejecutado. En Palencia, el gobernador muere asesinado en la toma del edificio del Gobierno Civil. En Burgos, el gobernador civil Julián Fagoaga se decide a autorizar la distribución de armas, pero tanto la Guardia civil como las fuerzas a su mando –que estaban al tanto del alzamiento- las habían escondido. En Segovia, la medida de concentrar en la capital las fuerzas de la Guardia civil e impedir el armamento del Frente Popular resultó fatídica para el gobernador Chacón de la Mata que, trasladado a Valladolid, fue condenado y ejecutado.⁴⁰ En Extremadura, el gobernador civil de Badajoz, Miguel Granados, logrará huir a Portugal con la columna Puigdemolas que evacuaba la ciudad. En Zaragoza, el gobernador civil Vera Coronel, que creyó poder controlar la situación sin ceder armas a las milicias, fue apresado por las tropas de Cabanellas, encarcelado y asesinado –“paseado”- en Pedrola el 20 de julio de 1937. En la ciudad de Teruel, Martínez Moreno, que se mantuvo algo indeciso en los primeros momentos, también fue aprehendido y pronto asesinado por los sublevados fascistas. Después de los primeros momentos, la Junta Técnica del Estado destituyó formalmente a todos los gobernadores civiles republicanos, pero hasta el 1 de noviembre de 1936 (*BOE* del día 20), y ante el inmenso y brutal caos en el que vivía la administración provincial, no pasará a nombrarlos para las plazas entonces ya ocupadas.

Cuadro 4. Los primeros gobernadores civiles en las provincias o en las capitales ocupadas por los sublevados fascistas, 18-19 de julio de 1936.

<i>PROVINCIA</i>	<i>GOBERNADOR</i>	<i>PROFESIÓN</i>
Álava	Germán Gil Yueste.	General de Infantería, retirado.
Albacete	Valerio Camino Peral	Comandante
Ávila	Luis Rubio Méndez.	Comandante de Caballería.
Badajoz	Marciano Díaz de Liaño y Facio.	Comandante de Infantería.
Baleares	Luis García Ruiz.	Teniente coronel de Ingenieros.
Burgos	Antonio Almagro Méndez.	Teniente coronel Infantería
Cáceres	Fernando Vázquez Ramos.	Comandante de la Guardia Civil.
Cádiz	Eduardo Varela Valverde.	Teniente coronel de Caballería.
Córdoba	José Marín Alcázar.	Capitán de Caballería.
Granada	José Valdés Guzmán.	Comandante.

⁴⁰ S. Vega Sombría. *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona, Crítica, 2005, p. 80.

PROVINCIA	GOBERNADOR	PROFESIÓN
Huelva	Gregorio de Haro Lumbreras.	Comandante de la Guardia Civil.
Huesca	Gervasio Sáenz de Quintanilla.	Teniente coronel de Infantería.
La Coruña	Florentino González Vallés.	Teniente coronel de la Guardia Civil.
Las Palmas	Gonzalo Fernández de Castro.	Magistrado.
León	Ignacio Estévez Estévez.	Teniente coronel de Infantería.
Logroño	Emilio Bellod Gómez.	Capitán de Artillería.
Lugo	Ramón Bermúdez de Castro Plá.	Comandante de Caballería.
Navarra	Eladio Esparza Aguinaga.	Periodista (Tradicionalista).
Orense	Manuel Quiroga Macia.	Teniente coronel de Infantería.
Oviedo	Antonio Aranda Mata.	Coronel de EM.
Palencia	José Jaquetot Fabre.	Cia de Ferrocarriles.
Pontevedra	Ricardo Macarrón Pindo.	Teniente de la Guardia Civil.
Salamanca	Rafael Santa Pan Ballester.	Coronel de Infantería.
Segovia	Joaquín España Cantos.	Comandante de la Guardia Civil.
Sevilla	Pedro Parias González.	Teniente coronel de Caballería.
Soria	Ramón Enrique Casado García.	Cuerpo Jurídico militar.
Tenerife	Julio Fuentes Serrano.	Coronel de Artillería.
Teruel	Martín Rodríguez Suárez.	Magistrado
Valladolid	Joaquín García de Diego.	Teniente coronel de la Guardia Civil.
Zamora	Raimundo Hernández Gómez.	Teniente coronel de Infantería.
Zaragoza	Julián Lasierra Luis.	Comandante de la Guardia Civil.

En las zonas que quedan bajo el control de las legítimas autoridades de la República se mantienen en su puesto todos los gobernadores civiles. En Jaén, el gobernador Rius Zunón se decidió a armar a los partidarios de la República y a concentrar a la Guardia civil en la capital, lo que hizo fracasar la intentona de las escasas fuerzas de la provincia. En Málaga, la buena organización de Fernández Vega y la lealtad de la Guardia civil aplastan la insurrección.⁴¹ En Guipúzcoa se había formado una Junta de Autoridades el mismo 18 de julio, aunque el día 21 el entonces inoperante gobernador Artola Goicoechea se trasladará a Eibar; el control de este organismo pasó a manos del comandante leal Augusto Pérez Garmendia. Poco más tarde, la Junta de Defensa de Guipúzcoa, presidida por el diputado Miguel de Amilibia, coexistirá con otras dos.⁴² En Vizcaya, la Junta de Defensa, estudiada por el gobernador civil Echeverría Novoa no llega a formarse completamente, aunque integraba todas las fuerzas políticas a excepción de la CNT. En Santander se constituye un Comité de guerra al margen de la autoridad provincial, el magistrado Enrique Valmaseda. En Almería, la vigilancia de los cuarteles por parte de algunos cargos públicos y de las milicias

⁴¹ J. A. Ramos Hitos, "José Antonio Fernández Vega, gobernador civil de Málaga (junio a septiembre de 1936)", comunicación al Congreso internacional: "La Guerra Civil, 1936-1939", Madrid, noviembre de 2006.

⁴² J. L. de la Granja. *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*. Madrid, Tecnos, 2007, p. 399 y 407.

evita la preparada sublevación. En Guadalajara, después de la llegada de fuerzas leales, el gobernador civil Miguel Benavides queda reintegrado en el mando. El Levante español queda en manos de las autoridades leales y continúan en sus cargos los gobernadores civiles. Así, por ejemplo, el papel del gobernador civil de Alicante, Valdés Casas, fue decisivo para evitar el triunfo de la sublevación.⁴³ Para coordinar la defensa de la legalidad republicana, en Valencia el gobernador civil Braulio Solsona se verá obligado a aceptar la formación de un Comité Ejecutivo Popular (que fue disuelto el 23 de diciembre de 1936). Cabe dejar constancia que, si bien es cierto que hubo deserciones entre el personal de los gobiernos civiles en las zonas controladas por la República, no se produjo en ningún momento un vacío de poder como erróneamente ha indicado la historiografía interesada. En agosto, aún con el general Sebastián Pozas Perea en el Ministerio de la Gobernación y con Bibiano Fernández-Ossorio Tafall en la subsecretaría, van a ser substituidos o a cambiar de destino los gobernadores civiles de Albacete, Cuenca, Castellón, Jaén, Murcia, Toledo y Valencia.

Cuando se forma el Gobierno presidido por Largo Caballero el 4 de septiembre de 1936 y cuando en la remodelación se incorporan los ministros anarquistas el 4 de noviembre se procederá a un relevo de responsabilidades en los gobiernos civiles de la zona leal y aún a la designación de otros cerca de las zonas ocupadas por los rebeldes. Sin duda, restablecer los lazos administrativos con el territorio –lo que aseguraba entre otras cosas una información bastante precisa- era una necesidad imperiosa para el nuevo gobierno. Durante este periodo, el reciente socialista Ángel Galarza Gago (1892-1966) se mantuvo en el Ministerio de la Gobernación. Galarza será fuertemente contestado por el PCE, por la CNT y desde las mismas filas socialistas.⁴⁴ En la subsecretaría actuará hasta mitad de diciembre Wenceslao Carrillo Alonso, que será substituido por quien entonces era gobernador civil de Madrid, el diputado socialista Carlos Rubiera. En Valencia, el coronel Arín Prado fue substituido en septiembre por el socialista Ricardo Zabalza. En Madrid, Rubiera va a ser substituido por el abogado valenciano Miguel Villalta. Los demás gobernadores civiles van a ser cambiados entre octubre y diciembre de 1936. El peso del PSOE en las nuevas designaciones va a ser prácticamente completo, aunque no es verdad –como algunos han afirmado- que se prescindiera de los republicanos. Únicamente en Murcia se designa al comunista Luis Cabo Giorla y en Cuenca el socialista Eduardo Mazón va a ser substituido sólo un mes después por José Papí, que militó en Izquierda Republicana. En Badajoz se designa al socialista Juan Casado, aunque con obligada residencia en Castuera. En Toledo, el socialista Hernando Ruiz tuvo que fijar su residencia en Pozoblanco, donde se hallaba el Consejo Provincial de Toledo. De este modo, Largo Caballero se aseguraba la transmisión de las órdenes en las provincias sin interferencias y con la indisimulada misión de controlar a los comités que se habían formado de espaldas a la necesaria disciplina gubernativa que se quería restablecer. No hay, por tanto, una intervención efectiva de los ministros anarquistas a la hora de controlar el aparato provincial, que seguirá en manos de Gobernación. La iniciativa de crear una Junta de Levante, que se

⁴³ A. Girona. *Guerra i revolució al País Valencià, 1936-1939*. València, 1986, p. 45. M. Ors Montenegro. *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alacant, 1995, p. 65. Hay un acuerdo general en la inoperancia absoluta de la Junta Delegada del Gobierno de la República para Levante (Martínez Barrio).

⁴⁴ H. Graham. *El PSOE en la Guerra Civil. Poder crisis y derrota (1936-1939)*. Barcelona, 2005, p. 88-89.

materializó, no elimina el poder que pudieran tener los gobiernos civiles. En cambio, en la zona norte, en las provincias de Santander y Palencia –y posteriormente en la perdida área de Burgos-, se designará al socialista Juan Ruiz Olazarán (notas Anexo) como gobernador general con amplias prerrogativas. En esta etapa de la guerra, aún los gobiernos civiles funcionan con competencias, a pesar de ir soltando lastre con relativa lentitud en favor de los cargos militares y de las imperiosas e inaplazables necesidades bélicas. Después de los sucesos de mayo de 1937, que dejarán fuera del gabinete a los anarquistas, el Gobierno presidido por el doctor Juan Negrín López va a proceder a cambiar a los responsables de los gobiernos civiles a partir de julio. En el Ministerio de la Gobernación se ubicó el socialista Julián Zugazagoitia Mendieta, con Juan Simeón Vidarte Franco-Romero en la subsecretaría y el gobernador civil Gabriel Morón, socialista prietista, interinamente en la Dirección General de Seguridad. De las 14 provincias, excluimos a las catalanas con régimen propio, las del gobierno general de Ruiz Olazarán y la de Badajoz, 7 corresponden a miembros del PSOE, 4 al PCE, 2 a IR y 1 a UR. Cabe destacar la presencia de la primera mujer gobernadora civil en España, la maestra socialista Julia Álvarez Resano ⁴⁵ en Ciudad Real. Durante 1938, el peso del PCE en la estructura provincial se incrementará notablemente con la designación de los gobernadores civiles de Cuenca, Castellón, Granada y Guadalajara. En Badajoz, también un miembro del PCE, Alfonso Orallo Pérez, se hará cargo del Gobierno Civil con obligada residencia en Castuera. Es del todo evidente que las tareas encargadas a los gobiernos civiles se habían reducido fuertemente o bien habían cambiado muchos conceptos, pero lo que quedaba del aparato provincial siguió funcionando a las indicaciones del Gobierno, como pudo y aún más y las designaciones aparecieron en la *Gaceta* hasta el final de la Guerra Civil. Después del golpe de Casado, con el general Miaja en la presidencia del Consejo de Defensa Nacional, en un gesto final el 17 de marzo de 1939 se nombrarán los gobernadores civiles de Alicante, Castellón, Cuenca y Guadalajara.

⁴⁵ Julia Álvarez Resano fue diputada por Madrid en las elecciones de 1933; Inspectora de Primera Enseñanza; Juez interina de Alberique y después en el Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición (1937). J.L. Peñafiel Ramón, "Doña Julia Álvarez Resano: primera mujer gobernadora de España (1937-1938)", *Cuadernos Republicanos*, 1998, 33, p. 55-58. Manuel Ferrer Muñoz. *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*. Gobierno de Navarra, 1992.

Anexo: Los gobernadores civiles de la República, 1931-1939.

<u>Fecha Gaceta</u>	<u>Gobernador</u>	<u>Filiación política</u>
Álava / Araba		
19.4.1931 ⁴⁶	Gabriel Martínez de Aragón y Urbistondo (+1934).	AR
30.12.1931	José María Amilibia Machimbarrena (+1933).	AR
4.10.1932	Fernando Solazábal Narbaiza.	AR
9.12.1932	Rufino García Larrache.	PRAN-AR
29.8.1933	Mariano Campos Torregrosa.	PRRS
14.9.1933	José Castelló Soler.	PRRS
10.11.1933	Pedro García Dorado.	AR
22.12.1933	Emilio Novoa González (1895-¿).	PRR
28.5.1934	José Bermúdez de Castro.	PLD
27.11.1935	Alberto Insúa (La Habana, 1885-1963). ⁴⁷	PRR
1.1.1936	Luis Angulo Luis.	IND-Portelistas
22.2.1936	Emilio Francés Ortiz de Elguea (+1936).	IR
15.3.1936	Ramón Navarro Vives.	IR
Albacete		
17.4.1931	Arturo Cortés Ortiz (Sax, Alicante, 1892).	AR
14.9.1933 ⁴⁸	Francisco Hernández Mir.	PRR
13.10.1933	Vicente Costales Martínez.	AR
10.11.1933	Rafael Rubio Carrión.	PRR
20.12.1933	Francisco Hernández Mir.	PRR
11.2.1934	José Aparicio Albiñana. (1880–1950).	PL (Alba)-PRR
21.12.1935	Emilio Bernabéu Novalbos.	PRP
11.2.1936	José María Mingot Tallo.	Portelistas
22.2.1936	José María Lucas Parra.	IR
19.3.1936	Manuel María González López. ⁴⁹	IR
14.6.1936	Manuel Pomarés Monleón. (Alicante, 1904 – Méjico, 1972).	IR
7.8.1936	José Papí Albert.	IR
19.11.1936	Justo Martínez Amutio (1896 – Valencia, 1983).	PSOE-FSV
D13.7.1937	Jesús Monzón Reparaz (1910-1973).	PCE

⁴⁶ A pesar de la contenida resistencia del GC monárquico, el abogado César Medina Bocos (1873-1959), los republicanos se hicieron cargo del Gobierno Civil el día 15 de abril.

⁴⁷ El escritor español Alberto Galt y Escibar, firmaba como Alberto Insúa.

⁴⁸ Por breve periodo, en 1932, figura como GC interino: Marcial Gullón Ruiz, Secretario del Gobierno Civil.

⁴⁹ M. Rosa Sepúlveda, "La primavera conflictiva de 1936 en Albacete", *Pasado y Memoria*, 2003, 2.

18.7.1937	José Cazorla Maure (+1940).	PCE
28.5.1938	Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca (1894-1939).	UR

Alicante / Alacant

17.4.1931 ⁵⁰	Vicente Sales Musoles (Borriana, 1883-¿).	DLR
20.4.1931	José García Berlanga Pardo.	PRR-PURA
22.4.1931	Mariano Guillén Cózar.	PRR-PURA
20.5.1931	Emilio Bordonave y Tarrasó.	DLR
11.7.1931	Victor Rubio Chávarri.	DLR
25.10.1931	Vicente Almagro San Martín (+1936).	PRP
16.6.1932	José Echeverría Novoa.	IR
14.5.1933	Braulio Solsona Ronda (Valencia, 1895 - ¿).	AR
14.9.1933	Emilio Noguera Rodríguez.	PRR
20.12.1933	Manuel Peláez Edo (+1936).	PRR-UR
11.2.1934	Adolfo Chacón de la Mata (+ Teruel, 1936).	PRR
28.5.1934	Enrique Peiró.	PRR
28.6.1934	Antonio Vázquez Limón.	PRR
21.12.1935	Fernando Gil Mariscal.	[PRR]
1.1.1936	Alejandro Vives Roger.	[CEDA]
22.2.1936 ⁵¹	Francisco Valdés Casas (Talavera de la Reina, 1899 - ¿).	IR
13.7.1937	Nemesio Pozuelo.	PCE
18.7.1937	Jesús Monzón Reparaz (1910-1973).	PCE
28.5.1938 ⁵²	Ricardo Mella Serrano.	PSOE
17.3.1939	CND Manuel Rodríguez Martínez. (Elche, 1887 – Orán, 1954).	PSOE.

Almería

17.4.1931	Manuel Ruiz Maya. (Espiel, 1888 – Córdoba, 1936).	PRRS
19.6.1931 ⁵³	Ceferino Palencia y Álvarez Tubau.	PRRS
25.10.1931	Adolfo Alas Argüelles.	PRRS ⁵⁴
12.6.1932	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	AR
6.11.1932	Rafael Bosque Albiac (Caspé, 1883 – Pamplona, 1936).	PRRS
19.9.1933 ⁵⁵	Rufino Blanco Fombona (Caracas, 1874-1944).	PRR

⁵⁰ Por unos días se hizo cargo del Gobierno Civil el republicano Carles Esplà que, conocido el resultado electoral, había proclamado la República en la ciudad de Alicante.

⁵¹ Por unos días del mes de febrero se hace cargo del Gobierno Civil de forma interina el periodista alcantino Álvaro Botella Pérez (+ Francia, 1939), que pertenecía a IR

⁵² Al final y de forma interina se hizo cargo del Gobierno Civil Lino Tejada, sin nombramiento.

⁵³ El 14 de junio de 1931 había sido nombrado GC de Almería Francisco Valdés Casas (Castro, por error en la *Gaceta*), pero no llegó a tomar posesión del cargo.

⁵⁴ En las elecciones de 1933 se presentará en las listas de AR por la circunscripción de Asturias. Durante la Guerra Civil en el bando de los sublevados fascistas.

13.10.1933	José Mira Pérez.	IRS
3.12.1933	Adolfo Chacón de la Mata. (+ Segovia, 1936).	PRR
11.2.1934	Francisco Hernández Mir.	PRR
28.6.1934	Enrique Peiró.	PRR
27.11.1935	José Bermúdez de Castro.	PLD
21.12.1935	Gaspar Mayor Martínez.	PL (Chapaprieta)
D3.1.1936	Mariano Jiménez Díaz.	PRP
3.1.1936	Salvador Escrig Bort.	PRP
22.2.1936	Juan Ruiz-Peinado Vallejo.	IR
24.10.1936	Gabriel Morón Díaz (Puente Genil, 1897- Méjico, 1973).	UGT-PSOE
D13.7.1937	Jesús Bulnes.	IR
18.7.1937	Vicente Talens Inglà.	PCE
D10.4.1938	Vicente Taloma Inglés.	PCE
11.4.1938	Eustaquio Cañas Espinosa.	PSOE
17.11.1938	Salvador Sánchez Hernández.	UGT

Ávila

20.4.1931	Pedro del Pozo Rodríguez.	AR
17.8.1932	Eduardo Gómez Ibáñez. ⁵⁶	AR
14.9.1933	Fernando Blanco Santamaría (*León).	PRR
13.10.1933	César Torres Martínez.	AR
20.12.1933	Luis de la Peña y Costa.	PRR
21.12.1935	Pancracio García López.	PRRS
1.1.1936	Luis Pardo Argüelles.	Portelistas
3.1.1936	Benedicto Martínez Neiva.	Portelistas
22.2.1936	Antonio Espina García (1894 – Madrid, 1972).	IR
5.7.1936	Manuel Ciges Aparicio (Enguera, 1873 – Ávila, 1936). ⁵⁷	IR

Badajoz

17.4.1931	Francisco Aranda Millán (Villanueva de la Sierra, 1881 – Pedrola, 1937).	AR
12.6.1931	Vicente Sol Sánchez (Crevillent, 1890 – Chile, 1953).	PRRS
12.9.1931	Carlos Montilla Escudero.	AR
25.10.1931	Manuel Álvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque (1892-1976).	AR
6.3.1932	Zacarías R. Laguna Mojena.	AR

⁵⁵ El 14 de septiembre de 1933 fueron nombrados gobernadores civiles de Almería: César Torres Martínez (AR) y Antonio López Rodrigo (PRR-PURA), pero dimitirán el mismo día.

⁵⁶ Dimite el 29 de agosto de 1933, interinamente se hace cargo el presidente de la Audiencia.

⁵⁷ Gerald Brenan (*El laberinto español*, edición de Barcelona, 1978) explica que Ciges había divulgado el hecho que Miguel Primo de Rivera había matado de un tiro al general Margallo, acusándolo de vender rifles a los moros, "Ciges Aparicio había de pagar caro la divulgación de esta historia", p. 94-n.

21.7.1932	Vidal Gil Tirado.	AR
10.1.1933 ⁵⁸	Hermógenes Cenador.	AR
29.8.1933	Enrique Balmaseda López.	AR
14.9.1933	Carlos Echeguren Ocio (+1937).	PRR
6.12.1933	José Carlos Luna Martín-Romo.	AR
21.12.1935	Miguel Víbora Blancas.	Portelistas
1.1.1936	Alfonso Aguado Victoria.	Portelistas
22.2.1936	Miguel Granados Ruiz.	IR
13.12.1936	Juan Casado Morcillo [con residencia en Castuera].	PSOE
2.2.1938	Alfonso Orallo Pérez.	PCE
17.11.1938	Antonio Septien Aladren (Madrid, 1895-1940).	PSOE

Baleares / Illes Balears

20.4.1931	Francisco Carreras Reura (1896 – Madrid, 1951).	AR
16.9.1931	Máximo Cajal.	AR
21.10.1931	Juan Manent Victory (Menorca, 1879 – Mallorca, 1936).	PRR
16.2.1933	Manuel Ciges Aparicio (Enguera, 1873 – Ávila, 1936).	AR
21.12.1935	Joaquín García Cabrera (+1937).	Portelistas
22.2.1936	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	IR
5.7.1936	Antonio Espina García (1894 – Madrid, 1972).	IR

Barcelona

24.4.1931 ⁵⁹	Lluís Companys i Jover (el Tarròs, Lleida, 1883-Barcelona, 1940).	ERC
14.6.1931	Carles Esplà Rizo (Alicante, 1895 – Méjico, 1971).	AR
1.8.1931	José Oriol Anguera de Sojo (Barcelona, 1879-1956).	Partit Republicà Català
4.1.1932	Joan Moles Ormella (Barcelona, 1871 – Méjico, 1943).	PRP-ERC
26.1.1933	Claudi Ametlla i Coll (Sarral, 1883-Barcelona, 1968).	ACR

Burgos

17.4.1931	Gregorio Villarías López. (Santoña, 1883 – Méjico, 1946).	PRRS
23.8.1931	Vicente Guilarte González.	PRC
17.11.1931	Braulio Solsona Ronda (Valencia, 1895- ¿).	AR
9.6.1932	Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca (1894-1939).	PRRS
19.3.1933	Rafael Bosque Albiac (1883-1936)	PRRS
14.9.1933	Alfredo Espinosa Oribe (Bilbao, 1904-Vitoria, 1937)	UR
10.11.1933	José Castelló Soler.	PRRS

⁵⁸ Por decreto del Ministerio de Agricultura de 7.12.1932 se nombraba Delegado Especial del Gobierno, con el título de Gobernador general de Extremadura y con jurisdicción en las provincias de Cáceres y Badajoz, al abogado Luis Peña Novo (FRG).

⁵⁹ En los primeros momentos de confusión el radical Emiliano Iglesias ocupa el Gobierno Civil de Barcelona, pero inmediatamente es desalojado.

20.12.1933 ⁶⁰	Juan Sánchez Rivera.	PRRS
21.12.1935	Ramón García Novoa.	Portelistas
22.1.1936	Antonio Suárez-Inclán y Prendes.	PRC
25.2.1936	Francisco Puig Espert (Valencia, 1892 – Francia, 1967).	PRRS
6.6.1936	Julián Fagoaga Reus.	IR
17.1.1937	Juan Ruiz Olazarán. ⁶¹	PSOE

Cáceres

17.4.1931	Antonio Tuñón de Lara.	PRR
11.7.1931	Máximo Cajal.	AR
22.9.1931	Julio León Benito.	AR
7.1.1932	Joaquín Arnau Mediano.	-
6.5.1932	Luis Peña Novo (1893-1967).	FRG-ORGA
9.9.1932	Carlos Defonte Sánchez.	-
6.11.1932	Ángel Vera Coronel (Elda, 1888 – Pedrola, 1937).	PRRS-AR
29.8.1933	Miguel Canales González.	AR
14.9.1933	Miguel Ferrero Pardo.	PRR
21.12.1935	Victor Manuel Becerra Herráiz.	PRC
4.2.1936	Domingo Palmar Brandido.	Portelistas
22.2.1936 ⁶²	Miguel Canales González.	IR

Cádiz

17.4.1931	José González y Fernández de Labandera (1877-1936).	PRR
20.5.1931	Gabriel González Taltabull (+ 1938).	PRR
6.5.1932	Joaquín García Labella. (1905-1936).	AR
9.12.1932	Pedro del Pozo Rodríguez.	AR
19.3.1933	Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca (1894-1939).	PRRS
29.8.1933	Ángel Vera Coronel (Elda, 1888 – Pedrola, 1937).	PRRS-AR
14.9.1933	Miguel Coloma Rubio.	IND
13.10.1933	Alfredo Piqueras Olivares.	IRS
3.12.1933	Adolfo Silván Figueroa.	PRR

⁶⁰ De forma del todo interina y sin nombramiento, en breve periodo de 1935 actuará como GC el Secretario del Gobierno Civil Juan López Dóriga y Sañudo (nombrado el 12.1.1934, por traslado desde Santander).

⁶¹ Gobernador general de las provincias de Santander y Palencia, 19.11.1936. Delegado del Gobierno en las provincias de Santander, Burgos y Palencia, 17.1.1937 (Zugazagoitia, 1940, p. 66). Sobre su controvertida actuación, M. A. Solla Gutiérrez, "El Partido Comunista en Cantabria durante la Guerra Civil", in M. Bueno et al. *Historia del PCE. I Congreso 1920-1977*. Madrid, FIM, 2007, vol. I, p. 365-376.

⁶² Al día siguiente de la insurrección militar, el abogado republicano Ignacio Mateos Guija había sido nombrado GC de Cáceres por el Gobierno de la República, pero no llegará a materializarse su posesión; a pesar de ello su familia fue detenida y asesinada por los rebeldes fascistas. Ignacio Mateos se hará cargo del Juzgado de Alicante-Sur desde el 17 de septiembre de 1936.

3.5.1934	Luis Armiñán Odriozola.	PRR
21.12.1935	Julio García Braga Melero.	PL (Chapaprieta)
1.1.1936	Benito López Pol.	Portelistas
12.1.1936	Luis Armiñán Odriozola.	Portelistas
25.2.1936	José Montañés Serena. ⁶³	IR
12.6.1936	Manuel Zapico Menéndez-Valdés (1890 – Cádiz, 1936).	IR

Castellón / Castelló

20.4.1931	Francisco Escolá Besaba.	PRR
14.5.1933	Antonio Navarro Sánchez de Úbeda.	-
14.9.1933	José Jorge Vinaixa.	PRR
13.10.1933	Mariano Menor Poblador (Caspé, 1896- Andorra, 1947).	PRRS
20.12.1933	Rafael Rubio Carrión.	PRR
28.5.1934	José Nofre Jesús (1894-1945).	Lliga.
27.11.1935	Antonio Fernández Menárquez.	PRR
21.12.1935	Manuel Salvadores de Blas.	Conserv.
6.2.1936	Raimundo Vidal Pazos.	[CEDA]
25.2.1936	Antonio Navarro Sánchez de Úbeda.	IR
3.6.1936	Fernando Muñoz Ocaña.	IR
22.8.1936	Juan Bonet Bonell (Valencia, 1890 – Méjico, 1970).	IR
24.10.1936	Manuel Rodríguez Martínez. (Elche, 1887 – Orán, 1954).	PSOE
17.4.1938	Fernando Rodríguez Fillaseco.	PCE
17.3.1939	CND Alfonso Reyes Senén.	IR

Ciudad Real

17.4.1931 ⁶⁴	Miguel Pastor Orozco (Villacarrillo, 1887-1955).	DLR
11.7.1931	Luis Doportó Marchori.	PRRS-AR
30.12.1931	José Echeverría Novoa.	AR
16.6.1932	Ramón Fernández Mato (A Coruña, 1889 – 1980).	ORGA
19.3.1933	José María González Gamonal (1892- 1936).	PRRS-AR
22.8.1933	José María Lamana Ullate (* 1889).	AR
14.9.1933	Antonio Rodríguez de León.	PRR
28.5.1934	Alejandro Pérez Moya.	PRR
21.12.1935	Ángel Yagüe Sánchez.	PRRS-UR
22.2.1936	Fernando Muñoz Ocaña.	IR
3.6.1936	Germán Vidal Barreiro (Noia, 1892 – Chile, 1960).	IR-ORGA
7.10.1936	José Serrano Romero.	PSOE

⁶³ Dimite el 12 de marzo de 1936, se hace cargo del Gobierno Civil el presidente de la Audiencia.

⁶⁴ Sólo hasta el 17 de abril, ocupará el cargo de GC el presidente de la Audiencia, el magistrado Ángel Ávila Delgado, que había sido nombrado presidente durante la dictadura (1925).

13.7.1937	Julia Álvarez Resano (Villafranca, 1903 – Méjico, 1948).	PSOE-UGT
28.3.1938 ⁶⁵	Diego Abellán Guardiola.	PSOE
28.5.1938	David Antona Domínguez.	CNT
Córdoba		
17.4.1931 ⁶⁶	Vicente Marco Miranda (1880 – Valencia, 1946).....	PURA-Esquerra Valenciana
20.5.1931	Mariano González de Andía y Llano.	DLR
11.7.1931	Eduardo Valera Valverde [Teniente coronel de Caballería].	[Militar]
16.6.1932	Manuel María González López.	AR-ORGA
14.9.1933	José Andrés Vázquez.	PRR
29.9.1933	Aurelio Matilla y García del Barco.	PRR
3.10.1933	Valeriano Bautista Díaz Arias.	PRP
28.10.1933	Mariano Jiménez Díaz.	PRP
20.12.1933	Luis Armiñán Odriozola.	PRR
30.5.1934	José Gardoqui y Urdanivia.	PRR
21.12.1935	Miguel Risueño García.	PRC
1.1.1936	Antonio Cardero Veloso.	PRP-Portelistas
22.2.1936	Antonio Rodríguez de León.	UR
19.11.1936	Eduardo Blanco Fernández (Gijón, 1897-Madrid, 1997).	PSOE
18.7.1937 ⁶⁷	Virgilio Carretero Maenza.	PCE
28.5.1938	Antonio Remis Álvarez (+ 1989?).	IR
Cuenca		
17.4.1931 ⁶⁸	Manuel García-Rodrigo López.	DLR
23.8.1931	Alicio Garcitoral (Gijón, 1902 – Massachussets, 2003). ⁶⁹	PRRS
16.1.1932	Ignacio Campoamor Rodríguez.	AR
14.5.1933	Enrique Aguilar Iribeni.	AR
13.10.1933	Luis Lavín Gautier (+1936).	AR
27.10.1933	Gregorio Anadón Diego (*Zaragoza). ⁷⁰	AR

⁶⁵ De forma interina actuará brevemente como GC en funciones: Ernesto Sempere Beneyto (1898-1940), ingeniero industrial que pertenecía al PSOE.

⁶⁶ De forma completamente interina se posesiona del GC Antonio Jaén Morente el día 15 de abril. El GC monárquico, Manuel Salvadores de Blas, le posesiona después de recibir la orden desde Gobernación.

⁶⁷ Vicente Talens Inglà (PCE), electo el 13.7.1937, pero será GC de Almería. El Gobierno Civil quedará instalado en Villanueva de Córdoba hasta la ocupación. Un poco antes, de forma interina se hizo cargo por unos días del Gobierno Civil Fernando Carrión (de IR) en Peñarroya-Pueblonuevo.

⁶⁸ El médico Aurelio Almagro Gracia (PSOE) se hace cargo por cinco días del Gobierno Civil. Se expide un salvoconducto al GC monárquico. *Infra*, A.L. López Villaverde (1989).

⁶⁹ *El crimen de Cuenca* (primera edición, 1932). Madrid, Editorial Ayuso, 1981.

⁷⁰ Durante la Guerra Civil fue Comisario político de la brigada mixta 62 en la zona de Teruel. Exiliado en Méjico, concretamente en Pachuca. Página web “desaparecidos y víctimas del franquismo”.

18.2.1934	José Andreu de Castro.	PRR
21.12.1935	José Andreu de Castro.	PRR
25.2.1936 ⁷¹	Antonio Sánchez Garrido.	IR
19.8.1936	Ramón Portela Prado. ⁷²	IR
4.10.1936	Eduardo Mazón Martínez.	PSOE
19.11.1936	José Papí Albert.	IR
13.7.1937	Arturo Gómez Lobo.	IR
20.11.1937	Alberto Vela y de Palacio.	IR
6.1.1938	Joaquín Noguera López.	IR
28.5.1938	Jesús Monzón Reparaz (1910-1973).	PCE.
17.3.1939	CND Sigfrido Catalá Tineo (Valencia, 1906-1978). ⁷³	CNT

Girona

17.4.1931	Enrique Izquierdo Jiménez.	PRR
22.4.1931	Alberto de Quintana y de León (+ 1932).	ERC
24.4.1931	Jaume Simó Bofarull (Reus, 1884 - Méjico, 1958).	PRR
11.7.1931	Santiago Comas d'Argemir.	-
18.7.1931	Claudi Ametlla i Coll (Sarral, 1883 - Barcelona, 1968).	ACR
18.12.1932	Lluís Prunés Sató (Manresa, 1894 - Méjico, 1964).	ERC

Granada

17.4.1931	Ramón González Sicilia y de la Corte.	PRR
3.7.1931	José Martínez Elorza y Otero (1883-1936).	PRR
15.8.1931	Pedro García de la Barga.	IND
30.12.1931	Manuel Aguilar Rodríguez.	PRR
1932	Félix Fernández Vega.	PRRS
17.8.1932	Mariano Joven Hernández (Almonacid, 1890).	PRRS
10.1.1933	José Escudero Barnicola (*1886).	PRRS
14.9.1933	Manuel Aguilar Rodríguez.	PRR
13.10.1933	Manuel Asensi Maestre.	PRR
11.2.1934	Mariano Muñoz Castellanos. ⁷⁴	PRR

⁷¹ De forma interina, con nombramiento oficial, actuaron como gobernadores civiles: Gonzalo Hernández (13.2.1936) y José María Castillo Civera (17.2.1936), ambos de IR.

⁷² "El caso de Portela Prado fue, probablemente, el de mayor "transfuguismo" de la política conquense de aquellos años, pues al cabo de unos meses se integró en la minoría antimonárquica municipal y en 1934 ingresó en Izquierda Republicana". A. L. López Villaverde. *Cuenca durante la II República*. Cuenca, Diputación, 1989, p. 214.

⁷³ M. Íñiguez, *Esbozo de una Enciclopedia histórica del anarquismo español*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2001, p. 138-139.

⁷⁴ Jefe superior de la Policía gubernativa de Madrid (1934-35), se pasa a los sublevados. La Secretaría de Guerra le destina, con el cargo de general de brigada, a la 52 División destinada en Teruel.

28.6.1934	Francisco de Paula Duelo Font. ⁷⁵	PRR
21.12.1935	Juan Antonio Torres Romero.	IND
22.2.1936	Aurelio Matilla García del Barco.	UR
19.3.1936	Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca (1894-1939).	UR
24.6.1936	César Torres Martínez (+1936).	IR
7.10.1936	Antonio de Gracia Pons (Mora, 1890 - Méjico, 1981).	PSOE-UGT
28.5.1938	Esteban Martínez Sánchez.	PSOE

Guadalajara

17.4.1931	Gabriel González Taltabull (+ 1938).	PRR
20.5.1931	José León Trejo (+1936).	PSOE
7.10.1931	Juan Lafora García.	-
25.10.1931	Ceferino Palencia y Álvarez Tubau.	PRRS
6.11.1932	Miguel Benavides Shelly.	AR
14.9.1933	Pompeyo Gimeno Alfonso.	PRR
13.10.1933	Rafael Terol Soriano.	AR
20.12.1933 ⁷⁶	Pompeyo Gimeno Alfonso.	PRR
21.12.1935	José Antonio Plaza Ayllón.	Portelistas
1.1.1936	Antonio Suárez-Inclán y Prendes.	Portelistas
21.1.1936	Miguel Risueño García.	PRC
22.2.1936	Miguel Benavides Shelly.	IR
13.12.1936	Francisco Rodríguez Rodríguez.	IR-PSOE
13.7.1937	Ernesto Vega de la Iglesia Manteca (1894-1939).	UR
28.5.1938	José Cazorla Maure (+1940).	PCE
17.3.1939	CND Manuel González Molina.	PSOE

Guipúzcoa / Gipuzkoa

17.4.1931	Ramón M. Aldasoro Galarza (Tolosa, 1897-Cuba, 1952).	PRRS
11.7.1931	Félix Galarza Gago (Madrid, 1898 - ¿).	PSOE
30.12.1931	José M. Varela Rendueles.	AR
17.8.1932	Pedro del Pozo Rodríguez.	AR
9.12.1932	Jesús Artola Goicoechea (Burlada, 1886 - Sao Paulo, 1970).	AR ⁷⁷
14.9.1933	Eduardo Benzo Cano.	PRR
13.10.1933	Antonio Cepas López.	AR
D20.12.1933	Ignacio Sánchez Campomanes.	PRR
20.12.1933	Emeterio Muga Díez (Zaragoza, 1877)	PRR-IL

⁷⁵ Por unas pocas semanas actúa como GC interino sin nombramiento oficial: Juan Álvarez Castilla.

⁷⁶ De forma interina, en diciembre de 1933 se hace cargo del Gobierno Civil por unos días: el capitán de Intendencia retirado Antonio Cepas López (AR).

⁷⁷ Antes en la Derecha Republicana de Navarra. Estatutos datados en enero de 1932.

21.12.1935	José Bermúdez de Castro.	[Militar]
26.12.1935	Antonio Moreno Luque.	Portelistas
22.2.1936	Jesús Artola Goicoechea (Burlada, 1886 - Sao Paulo, 1970).	IR
7.8.1936	Antonio Ortega Gutiérrez (1888 – Alicante, 1939). ⁷⁸	PCE

Huelva

17.4.1931 ⁷⁹	Victoriano Maeso Miralpeix.	PRR
20.5.1931	Hipólito González-Parrado y de Llano.	DLR
11.7.1931	Luis Fernández de Valderrama y San José.	IND
20.9.1931	Dionisio Cano López.	PRC
30.12.1931	Francisco A. Rubio Callejón (+1936).	AR
9.6.1932	Braulio Solsona Ronda (Valencia, 1895- ¿).	AR
14.5.1933	Hipólito Romero Flores.	AR
22.8.1933	Rafael Montañés Serena.	PRRS
14.9.1933	Tomás Ortega García.	PRR
19.9.1933	Enrique Malboysson Ponce. ⁸⁰	PRR-PURA
28.5.1934	Jerónimo Fernaud Martín.	PRR
21.12.1935	Mateo Sánchez Rovira (Barcelona, 1905 - ¿).	PAE
24.12.1935	Benjamín Caro Sánchez.	PAE
1.1.1936	Fernando Olaguer Feliu.	Portelistas
26.1.1936	Vicente Marín Casanova.	Portelistas
28.2.1936	Miguel de Luelmo Asensio.	UR
12.3.1936	Manuel Pomarés Monleón (1904 – Méjico, 1972).	IR
3.6.1936	Ceferino Maestú Novoa.	ORGA-IR
4.7.1936	Diego Jiménez Castellanos (1899-1936).	UR

Huesca

17.4.1931 ⁸¹	Victoriano Rivera Gallo.	PRR
11.7.1931	Ramón López Andueza.	AR
30.12.1931	Manuel María González López.	AR-ORGA

⁷⁸ Ejecutado el 15.7.1939 (H. Thomas, vol. 2, p. 992; M. Orts (1995), p. 353).

⁷⁹ De forma completamente interina se posesiona del cargo de GC el dirigente del Sindicato Minero de UGT, Ramón González Peña, que había impedido el asalto del Gobierno Civil.

⁸⁰ En la *Gaceta* aparece indistintamente como Malbolsson o Molboysson. Pertenecía a la tertulia del Café de la Democracia, junto a Estellés, Just, Solsona y el doctor Benavente. Su hermano, José Malboysson era director del Hospital Provincial. Vid. B. Solsona, *Evocaciones periodísticas...* p. 55.

⁸¹ De forma totalmente interina y por sólo unos días ocupa el GC Pérez Vinuesa, a pesar de la oposición de Pérez Viondi, gobernador monárquico.

16.6.1932	José M. Díaz y Díaz Villamil (Cerdeiral, 1898 – Taramundi, 1936).....	ORGA-PRG
4.8.1932	Francisco Martínez Ramírez.	AR
16.2.1933	José Fabra.	AR
14.5.1933	Pedro Massa Pérez (Cieza, 1895 - Argentina, 1987).	AR
14.9.1933	Mariano Gaspar Lausín.	PRR
10.11.1933	Antonio Jaráiz.	PRR
16.11.1933	Pablo Francisco Pineda y Loscos.	PRR
28.6.1934	Pedro Pilón Sterling.	PRC
27.11.1935	Enrique Peiró.	PRR
22.12.1935	José Fradera Pujol.	Conserv.
1.1.1936	Francisco Corpas López.Monárquico
22.1.1936	Rafael Fernández Carril.	PRP
22.2.1936	Rafael Bosque Albiac (Caspé, 1883 – Pamplona, 1936).	IR
04.1936	Manuel Pomares Monleón (Alicante, 1904 – Méjico, 1972).	IR
14.6.1936	Agustín Carrascosa Carbonell (Alicante, 1897 - ¿).	UR

Jaén

17.4.1931	Víctor Rubio Chávarri.	DLR
11.7.1931	Manuel Pardo Urdapilleta [o Urdampilleta].	DLR
25.9.1931	Adolfo Vázquez y Humasqué.	AR
30.12.1931	Enrique Martín de Villodres y Jiménez.	PRRS
6.5.1932	Gerardo Fentanes Portela.	AR-ORGA
6.11.1932	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892, Oviedo, 1936).	AR
19.2.1933	Mariano Campos Torregrosa.	PRRS
29.8.1933	José de Guivelondo Mendezona	[Militar]
14.9.1933	Domingo González Correa.	PRR
13.10.1933	Ignacio Sánchez Campomanes.	PRR
20.12.1933	José Aparicio Albiñana (L'Alcúdia de Crespins, 1880 – Valencia, 1950).	PL (Alba)
11.2.1934	Ramón Fernández Mato (A Coruña, 1889 – 1980).	ORGA
27.11.1935	Antonio Vázquez Limón.	PRR
21.12.1935	Félix Verdugo y Arias de Miranda.	Portelistas
1.1.1936	Pablo Nieto Virosia.	Portelistas
22.2.1936	José Echeverría Novoa.	IR
25.2.1936	Francisco A. Rubio Callejón (+1936).	IR
19.3.1936	César Torres Martínez (+1936).	IR
24.6.1936	Luis Rius Zunón.	UR
15.8.1936	Manuel Martín Galeano.	IR
4.10.1936	José Piqueras Muñoz (La Carolina, 1884 - Linares, 1939).	PSOE
24.8.1937	Ricardo Mella Serrano.	PSOE
28.5.1938	Antonio de Gracia Pons (Mora, 1890 - Méjico, 1981).	PSOE-UGT

La Coruña / A Coruña

17.4.1931 ⁸²	Joaquín García Labella (1905-1936).	AR
12.6.1931	César López Otero. ⁸³ORGA-PNR
21.7.1932	Juan González Rodríguez.	ORGA
6.11.1932	Gerardo Fentanes Portela.	AR-ORGA
14.9.1933	Ricardo Gasset y Alzugaray.	PRR
11.2.1934	Manuel Asensi Maestre	PRR
28.5.1934	Emilio Novoa González (1895-¿).	PRR
22.12.1935	Luis Pardo Argüelles.	Portelistas
1.1.1936	José Cobreros de la Barrera.	PRR
26.2.1936	José Sánchez Gacio.	IR
10.4.1936	Francisco Pérez Carballo (1911-1936).	IR

Las Palmas

24.4.1931	José Pérez Molina (¿ - Alicante, 1948).	PRR
16.2.1933	José de Guivelondo Mendezona.	[Militar]
29.8.1933	Ernesto Vega de la Iglesia y Manteca (1894-1939).	PRRS
14.9.1933	Arturo Armenta Tierno.	PRR
21.12.1935	José Nofre Jesús (Ulldecona, 1894-1945).	Lliga Catalana
28.2.1936	Manuel Ramos Vallecillo.	IR
31.5.1936	Antonio Boix Roig.	IR

León

17.4.1931	Matías Peñalba Alonso de Ojeda.	AR
11.7.1931	Antonio Espina García (1894 – 1972).	AR.
29.7.1931	Juan Donoso-Cortés y Castellanos.	AR
9.6.1932	Francisco Valdés Casas (*1899)	AR
14.9.1933	Salvador Etchevarría Brañas (1894-París, 1957).	ORGA-AR
20.12.1933	Mariano Menor Poblador (Caspé, 1896- Andorra, 1947).	PRRS
31.12.1933	Julio García Braga y Melero.	PL (Chapaprieta)
28.6.1934	Edmundo Estévez Lorenzo. ⁸⁴	PRP
21.12.1935	Manuel de la Torre Quiza (Cuéllar, 1865-Madrid, 1948).	[CEDA]
1.1.1936	Benedicto Rodríguez Neira.	Portelistas
3.1.1936	Luis Pardo Argüelles.	Portelistas

⁸² AGA. Fondo de Gobernación. Orden público. El 15 de abril se hace cargo del Gobierno Civil de forma interina el Presidente de la Audiencia provincial, Domingo Cortón.

⁸³ Dimite el 8 de julio de 1932, haciéndose cargo del GC el presidente de la Audiencia.

⁸⁴ Amigo personal de Pío Baroja. Antifranquista decidido. Vid. X. Alonso Montero, "Escritores galegos, letras galegas en Madrid: a tertulia do café Lyon d'Or (1952-1954)", *Madrygal*, 2004, 7, p. 11-30.

13.6.1936 ⁸⁵	Emilio Francés Ortiz de Elguea (+1936).	IR
Lleida		
17.4.1931 ⁸⁶	LLuís Puig d'Aspre (Barcelona, 1870 – Madrid, 1938).	PRR
2.6.1931	Gaietà Freixa Coma.	ERC
10.3.1932	Antoni Ventós i Casadevall.	ERC
Logroño		
20.4.1931 ⁸⁷	Leonardo Martín Echeverría (1894-1958).	AR
4.7.1931	Eduardo Pardo Reina.	DLR
12.11.1931	Ildefonso Vidal Serrano.	AR
6.3.1932	⁸⁸ Sabino Ruiz Ruiz.	AR
14.9.1933	Ramón Fernández Mato (A Coruña, 1889 – 1980).	ORGA
19.9.1933	Alberto Pazos Borrero.	PRR
10.11.1933	Alfredo Espinosa Oribe (Bilbao, 1904-Vitoria, 1937)	UR
20.12.1933	Fernando Blanco Santamaría (*León).	PRR
28.6.1934	Antonio Fernández Menárquez.	PRR
21.12.1935	Daniel Pascual Arias Vázquez.	Portelistas
1.1.1936	Juan Salabert Arnal.	Portelistas
22.2.1936	Carlos Fernández-Shaw Iturralde.	IR
19.3.1936	Abelardo Novo Brocas (+1939).	IR
Lugo		
17.4.1931	José Calviño Domínguez.	ORGA
5.8.1931	José López Bouza (1890-1936).	ORGA
21.7.1932	César Torres Martínez (+1936).	AR
14.5.1933	Abelardo Novo Brocas (+1939).	AR
14.9.1933	Luis Armiñán Odriozola.	PRR
13.10.1933	Juan González Rodríguez.	ORGA
20.12.1933	Eduardo Andicoberry. ⁸⁹	PRR

⁸⁵ De forma interina y sin nombramiento se hace cargo del Gobierno Civil después de las elecciones Hipólito Romero Flores, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de León, presidente del Ateneo Obrero, era miembro de IR e íntimo amigo de Manuel Azaña.

⁸⁶ En un primer momento ocupa el Gobierno Civil, en nombre del Comité de Salud Pública y sin mediar nombramiento, el abogado Ricard Palacín Soldevila.

⁸⁷ Interinamente se hace cargo del Gobierno Civil el presidente de la Audiencia: Domingo Guzmán Lacalle.

⁸⁸ De forma interina actúa como GC el presidente de la Audiencia, Domingo Guzmán Lacalle, 7.1.1932.

⁸⁹ En la *Gaceta* aparece erróneamente como "Andicoberry", pero se trata del famoso autor de *Tartarín en Madrid* (Editorial Mundo Latino). Su correspondencia en el Archivo Rafael Cansinos Assens.

28.6.1934	Artemio Precioso (Hellín, 1891 - Madrid, 1945).	PRR
27.11.1935	Carlos Rodríguez Soriano.	PRR
21.12.1935	José Cobreros de la Barrera.	PRR
1.1.1936	Artemio Precioso (Hellín, 1891-Madrid, 1945).	IR
26.2.1936	José Antonio Fernández Vega. ⁹⁰	IR
3.6.1936	Manuel Ciges Aparicio (Enguera, 1873 – Ávila, 1936).	IR
5.7.1936	Ramón García Núñez (+1936).	IR

Madrid

15.4.1931	Eduardo Ortega y Gasset (1882-1958).	PRRS
14.6.1931	Emilio Palomo Aguado (Toledo, 1898).	PRRS
4.1.1933	Mariano Joven Hernández (Almonacid, 1890).	PRRS
14.9.1933	Mariano Arrazola Madera.	PRR
13.10.1933	Eduardo Benzo Cano.	PRR
6.3.1934	Francisco Javier Morata Pedreño.	PRR
25.2.1936 ⁹¹	Francisco Carreras Reura (Maó, 1896 – Madrid, 1951).	IR
7.10.1936	Carlos Rubiera Rodríguez (Gijón, 1904 – Madrid, 1942).	PSOE
31.12.1936	Miguel Villalta Gisbert (Monòvar, 1903 – 1942).	PSOE
13.7.1937	Antonio Trigo Mairal.	UGT-PSOE
17.4.1938	José Gómez Osorio (Lugo, 1882 – Madrid, 1940).	UGT-PSOE

Málaga

17.4.1931	Antonio Jaén Morente (1879-1964). ⁹²	DLR
20.5.1931	Miguel Coloma Rubio.	IND
4.8.1932	José M. Díaz y Díaz-Villamil (Cerdeiral, 1898 – 1936).	ORGA-PRG
19.3.1933	Ramón Fernández Mato (A Coruña, 1889 – 1980).	ORGA
14.9.1933	José Pérez Molina (¿ - Alicante, 1948).	PRR
20.12.1933	Alberto Insúa (La Habana, 1885-1963).	PRR
21.12.1935	Valeriano del Castillo Sáenz de Tejada.	IND-[PRP]
22.2.1936	Enrique Valmaseda Vélez.	IR
3.6.1936	José Antonio Fernández Vega.	IR
11.10.1936	Francisco Rodríguez Rodríguez.	PSOE
15.12.1936	Luis Arráez Martínez (Almansa, 1897-1940).	PSOE

Murcia

⁹⁰ Louis Delaprée (*Mort en Espagne*, Paris, 1937), le califica como una “simple máquina de firmar”.

⁹¹ Desde el inicio de la Guerra Civil, especialmente desde el mes de agosto, en el Gobierno Civil de Madrid la interinidad se hará muy visible hasta la designación de Carlos Rubiera. De esta situación se quejó la FSM.

⁹² En ausencia del GC titular actua Enrique Mapelli Raggio (PRR), interino sin nombramiento, del 10 al 18 de mayo de 1931. Había sido alcalde de la ciudad.

17.4.1931	Antonio Torres Roldán.	IND
10.6.1931	Carlos Borrero y Álvarez Mendizábal.	PRC
30.12.1931	Armando Peñamaría Álvarez (Lugo, 1870-1955).	PRP
17.8.1932	José María Varela Rendueles.	AR
14.9.1933	José Martínez Elorza y Otero (1883-1936).	PRR
13.10.1933	José Maldonado Ayuso.	PRR
20.12.1933	Carlos Rodríguez Soriano.	PRR
25.11.1935	Miguel Ferrero Pardo.	PRR
22.12.1935	Ramón Alonso Ruiz.	[CEDA]
1.1.1936	Francisco González Ruiz.	[Audiencia]
28.2.1936	José Calderón Sama.	IR
19.3.1936	Adolfo Silván Figueroa.	PRD
10.8.1936	Carlos Jiménez Canito [Comandante de Infantería].	[Militar]
11.10.1936	Luis Cabo Giorla.	PCE
31.12.1936	Adriano Romero Cachinero [sin efecto] (1902-1979)	PCE
17.1.1937	Antonio Pretel Fernández.	UGT-PCE
13.7.1937	Vicente Sarmiento Ruiz (1887- Méjico, 1964)	PSOE
23.8.1938	Salvador Sánchez Hernández.	PSOE-UGT
16.11.1938	Eustaquio Cañas Espinosa.	PSOE

Navarra

17.4.1931	Jesús Ruiz del Río.	PRRS
11.7.1931	Ramón Bandrés Azcue (Orio, 1872 – Baiona, 1937).	DLR
30.12.1931	Manuel Andrés Casaus (Zaragoza, 1892-1934).	AR
9.12.1932	Fermín Solazábal Narbaiza.	AR
14.9.1933	Luis López Ambil.	PRR
13.10.1933	José Quirós Fernández Tello.	PRR
20.12.1933	Rufino Blanco Fombona (Caracas, 1874-1944).	PRR
28.5.1934	Emilio de Sola Ramos.	PRR (PRA)
21.12.1935	Romualdo Catalá Guarner (Xàbia, 1897-1983)	PRC
1.1.1936	Mariano Mato Leal.	Portelistas
28.2.1936	Mariano Menor Poblador (Caspé, 1896- Andorra, 1947).	PRRS

Orense / Ourense

17.4.1931	Joaquín Poza Juncal (+ Pontevedra, 1934).	FRG-AR
17.6.1931	José López Bouza (1890-1936).	ORGA
5.8.1931	Vicente Varela Radío.	FRG
21.7.1932	Juan González Rodríguez.	ORGA
14.9.1933	Manuel Barbosa Durán (+1936).	PRR
13.10.1933	José Adrio Barreiro (1910-1936).	FRG

20.12.1933	Julio Otero Millériz.	PRR
20.6.1934	Simeón Ibars Aresté.	PRR
21.12.1935	Benigno Varela Pérez.	Portelistas
28.2.1936	Agustín Carrascosa Carbonell (*1897).	UR
7.6.1936	Gonzalo Martín March (+1936).	IR-ORGA

Oviedo

17.4.1931 ⁹³	Pedro Vargas Guerendiain.PRRS-ERV
11.7.1931	Jesús Fernández Conde.	Conserv.
25.10.1931	José Alonso Mallol (Alicante, 1893 – Méjico, 1967).	PRRS-AR
14.5.1933	José Echeverría Novoa.	AR
14.9.2933	José Pérez de Rozas y Masdeu (Madrid, 1855-1955)	PRR
6.12.1933	Marcelino Rico Rivas.	PRR
8.10.1934	Fernando Blanco Santamaría (*León).	PRR
13.11.1934 ⁹⁴	Ángel Velarde García	PRR
24.12.1935	José Bermúdez de Castro.	[Militar]
1.1.1936	José María Frieria Jacobi	Portelistas
22.2.1936	Rafael Bosque Albiac (Caspé, 1883-1936).	IR
5.7.1936	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	IR

Palencia

17.4.1931	José Jorge Vinaixa.	PRR
30.12.1931	Roberto Blanco Torres (Cuntis, 1891-1936).	FRG
16.2.1932	José Puche Álvarez (Lorca, 1895- Méjico, 1979).	AR
6.11.1932	Francisco Puig Espert (1892 – Francia, 1967).	PRRS
29.3.1932	Manuel Llano Rebanal.	PSOE
14.9.1933	Ignacio Sánchez Campomanes.	PRR
13.10.1933	José María Lamana Ullate (* 1889).	AR
20.12.1933	Victoriano Maeso Miralpeix.	PRR
21.12.1935	Raimundo Vidal Pazos.	[CEDA]
6.2.1936	Manuel Salvadores de Blas.	Portelistas
22.2.1936	Antonio Boix Roig.	IR
31.5.1936	Enrique Martínez Ruiz-Delgado (+1936).	IR
19.11.1936	Juan Ruiz Olazarán.	PSOE

Pontevedra

17.4.1931	Vicente Varela Radío.	FRG
-----------	-----------------------	-----

⁹³ De forma interina, sin nombramiento, ocupa el Gobierno Civil José Prendes Pando el 15 de abril de 1931.

⁹⁴ Como GC general de Asturias y territorios anejos hasta 1.1.1936.

5.8.1931	José Calviño Domínguez.	AR-ORGA
31.10.1931	Manuel Insúa Sánchez.	ORGA-AR
22.5.1932	Ángel del Castillo López (1885-1961)	AR
14.9.1933	Julio Otero Millériz.	PRR
13.10.1933	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	AR
20.12.1933	Victor M. Becerra Herráiz.	-
28.5.1934	Diego Fernández Gómez.	[Militar]
21.12.1935	Armando Peñamaría Álvarez (Lugo, 1870-1955).	PRC
26.2.1936	Gonzalo Acosta Pan (A Coruña, 1889-Vigo, 1936).	IR

Salamanca

17.4.1931	José Escudero Bernícola (*1886).	PRRS
15.8.1931	José Martínez Elorza y Otero (1883-1936).	PRR
30.12.1931	Mariano Joven Hernández (Almonacid, 1890).	PRRS
17.8.1932	José María González Gamonal (1892- 1936).	PRRS
10.1.1933	José María Frieria Jacobi	PRP
21.12.1935	Laureano Santiso Girón.	Portelistas
22.2.1936	Antonio Cepas López.	IR

Santander

17.4.1931	Emilio Palomo Aguado (Toledo, 1898).	PRRS
14.6.1931	José Semprún Gurrea.	DLR
25.10.1931	Álvaro Díaz Quiñones.	PRR
9.6.1932	Francisco A. Rubio Callejón (+1936).	AR
14.5.1933	Ignacio Campoamor Rodríguez.	AR
14.9.1933	Juan Antonio Méndez Martínez.	UR
13.10.1933	Teótico Sevilla Gómez	AR
20.12.1933	Ignacio Sánchez Campomanes.	PRR
21.12.1935	Ricardo Urrios Pérez (+1936).	PL (Chapaprieta)
1.1.1936	José Mazón Torrecilla.	Tradicionalista
22.2.1936	Manuel Ciges Aparicio (1873-1936).	IR
3.6.1936	Enrique Valmaseda Vélez.	IR
11.8.1936	Juan Ruiz Olazarán.	PSOE

Segovia

17.4.1931	Jesús Fernández Conde.	Conserv.
11.7.1931	Hipólito González-Parrado y de Llano [marqués de Llano].	DLR
25.10.1931	Manuel Andrés Casaus (Zaragoza, 1892-1934).	AR
30.12.1931	Carlos Jiménez Canito.	[Militar]
14.9.1933	Rafael Rubio Carrión.	PRR

10.11.1933	Alberto Pazos Borrero.	PRR
20.12.1933	José Palmerín Sanromán.	PRR
23.7.1935	Enrique Meneses Puertas.	PRC
22.2.1936	Adolfo Chacón de la Mata (+1936).	PRD-UR
Sevilla		
17.4.1931 ⁹⁵	Antonio Montaner Castaño (Villanueva de la Serena, 1880).	PRR
6.7.1931	José Bastos Ansart ⁹⁶	DLR
29.8.1931	Vicente Sol Sánchez (Crevillent, 1890-Chile, 1953).	PRRS
5.6.1932	Eduardo Valera Valverde [Teniente coronel de Caballería].	[Militar]
31.8.1932	Luis Peña Novo (Vilalba, 1893-1967).	...FRG-ORGA
9.12.1932	Joaquín García Labella (1905-1936).	AR
14.5.1933	José Alonso Mallol (Alicante, 1893 – Méjico, 1967).	PRRS-AR
19.9.1933	Álvaro Díaz Quiñones.	PRR
28.5.1934	Manuel Asensi Maestre.	PRR
21.12.1935	Ramón Carreras Pons.	Portelistas
1.1.1936	José Carlos de Luna Martín-Romo.	IR
1.2.1936	Ramón Carreras Pons.	Portelistas
22.2.1936	Ricardo Corro Moncho (+1936).	UR
24.5.1936	José María Varela Rendueles.	IR
Soria		
17.4.1931	Mariano Joven Hernández (Almonacid, 1890).	PRRS
30.12.1931	Francisco Puig Espert (1892 – Francia, 1967).	PRRS
6.11.1932	Mariano Campos Torregrosa.	PRRS
19.2.1933	Tomás Martín Hernández.	AR
14.9.1933	Mariano Menor Poblador (Caspe, 1896- Andorra, 1947).	PRRS
13.10.1933	Rafael Bosque Albiac (1883-1936)	PRRS
20.12.1933	Luis Pallarés Delsors (Tortosa, 1880 – Córdoba, ¿).	PAE
31.12.1933	Francisco Corpas López.Monárquico
21.12.1935	Juan Artal Ortells.	PL (Alba)
1.1.1936	Rafael Fernández Carril.	PRP
22.1.1936	Francisco Corpas López.	Monárquico
25.2.1936	Luis Rius Zunón.	UR
24.6.1936	César Alvajar Diéguez (A Coruña, 1882 - París, 1965)	UR

⁹⁵ El mismo 14 de abril de 1931 va a ser nombrado GC en funciones el abogado Ramón González Sicilia y de la Corte, que días después pasará al Gobierno Civil de Granada.

⁹⁶ Guillermo Cabanellas (1973) le identifica erróneamente con el Capitán de Ingenieros Antonio (en realidad: Francisco) Bastos Ansart.

Tarragona

17.4.1931	Ramon Noguer i Comet (Figueres, 1886 – 1969).	ERC
18.12.1932	Gaietà Freixa Coma.	ERC
13.10.1933	Tomàs Ramon Amat (Tarragona, 1900- Zaragoza, 1937).	ERC

Tenerife

22.4.1931	Enrique Izquierdo Jiménez. ⁹⁷	PRR
19.7.1931	Rafael Rubio Carrión.	PRR
10.1.1933	Vidal Gil Tirado.	AR
22.8.1933	Juan C. González Quesada (1897-1961)	-
14.9.1933	Rufino Blanco Fombona (Caracas, 1874-1944).	PRR
19.9.1933	Rafael de Pina Milán.	UR
1.11.1935	Enrique Malboysson Ponce.	PRR-PURA
27.11.1935	José Nofre Jesús (Ulldecona, 1894-1945).	Lliga Catalana
21.12.1935	Tomás Salgado Pérez.	PRR
22.2.1936	Enrique Martínez Ruiz-Delgado (+1936).	IR
5.3.1936	Manuel Vázquez Moro (+1936).	IR

Teruel

24.4.1931	Jaime Minet Villomat.	-
23.8.1931	Manuel Pomarés Monleón (1904 – Méjico, 1972).	PRR
6.11.1932	Ceferino Palencia y Álvarez Tubau.	PRRS
22.8.1933	Hermógenes Cenador.	AR
14.9.1933	Abelardo Novo Brocas (+1939).	AR
19.9.1933	Pedro García Dorado.	AR
10.11.1933	José María Vila Coro.	PRR
20.12.1933	Diego Funés.	PRR
11.2.1934	Manuel Peláez Edo (+1936).	PRR
27.11.1935	José Morlesín Mendoza.	Portelistas
21.12.1935	Ramón Menac Payá (o Pallás).	Portelistas
1.1.1936	Federico Ausina Pi.	PAE
22.2.1936	Manuel Pomarés Monleón (1904 - Méjico, 1972).	IR
12.3.1936	Domingo Martínez Moreno (+1936).	PRRS-IR

Toledo

17.4.1931	José Martínez Aragón y Carrión (+1935).	AR-PRA
14.6.1931	Álvaro Botella Pérez (+ Francia, 1939).	PRRS
16.9.1931	Luis Fernández de Valderrama y San José.	IND

⁹⁷ De forma interina se hace cargo del GC durante una semana el presidente de la Audiencia, José Ramón Fernández Díaz, que estaba destinado en Santa Cruz de Tenerife desde 1929.

25.10.1931	Manuel Asensi Maestre.	PRR
18.6.1932	Juan Serrano Piñana.	AR
19.2.1933	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	AR
14.9.1933	Manuel Asensi Maestre.	PRR
13.10.1933	José María Vila Coro.	PRR
10.11.1933	Vicente Costales Martínez.	AR
20.12.1933	José Morlesín Mendoza.	PRR
11.2.1934	Artemio Precioso (Hellín, 1891-Madrid, 1945).	IR
28.6.1934	José Morlesín Mendoza.	PRR
21.12.1935	José Maldonado Ayuso.	PRR
31.1.1936	Francisco Morales Caravantes.	[Militar]
22.2.1936	Vicente Costales Martínez.	IR
14.6.1936	Manuel María González López.	IR
10.8.1936	José Vega López.	IR
15.12.1936	Hernando Ruiz Hernández.	PSOE
13.7.1937	Norberto Pérez Sánchez.	IR

Valencia / València

17.4.1931	José Centeno González.	DLR
6.6.1931	Federico Fernández Castillejo.	DLR
3.7.1931	Francisco Rubio Fernández.	PRR
30.12.1931	Luis Doportto Marchori.	PRRS-AR
22.8.1933	Luis Peña Novo (1893-1967).	FRG-ORGA
14.9.1933	Alberto Aguilera Arjona.	PRR
7.4.1934	José Tercero Sánchez.	PRR
21.12.1935	Juan Ribes Sanchís.	Portelistas
22.2.1936	Braulio Solsona Ronda (Valencia, 1895 - ¿).	IR
8.8.1936	Ernesto Arín Prado (1876-¿) [Coronel de Infantería, retirado].	[Militar]
28.9.1936	Ricardo Zabalza Elorza (Errazu-Elizondo, 1898 –Madrid 1940).	PSOE
14.7.1937	Manuel Molina Conejero (Valencia, 1900 - 1939).	UGT

Valladolid

17.4.1931	José Guardiola Ortiz (Alicante, 1874-1936).	PRRS
13.9.1933	Isidro Liarte Lausín (Arandija, Zaragoza, 1892 - Oviedo, 1936).	AR
19.9.1933	Alonso Velarde Blanco.	PRC
13.10.1933	Adelardo Novo Brocas (+1939).	AR
21.12.1935	Alonso Velarde Blanco.	PRC
25.2.1936	Mariano Campos Torregrosa.	PRRS
23.6.1936	Luis Lavín Gautier (+1936).	IR

Vizcaya / Bizkaia

17.4.1931	José Martínez Aragón y Carrión (+1935). ⁹⁸	AR-PRA
11.7.1931	Luis Castro Casal (Tolosa, 1880-1965).	AR
31.10.1931	José Calviño Domínguez.	AR-ORGA
4.10.1932	José María Amilibia Machimbarrena (+1933).	AR
10.5.1933	Teótico Sevilla Gómez.	AR
14.9.1933	Emeterio Muga Díez (Zaragoza, 1877)	PRR-IL
13.10.1933	Gonzalo Acosta Pan (A Coruña, 1889 - Vigo, 1936).	AR
20.12.1933	Ángel Velarde García.	PRR
23.11.1934	Marcelino Rico Rivas.	PRR
26.1.1936 ⁹⁹	Gerardo Queipo de Llano y Gayoso de los Cobos.	[CEDA]
22.2.1936	José M. Varela Rendueles.	IR
24.5.1936	José Echeverría Novoa.	IR

Zamora

17.4.1931	José Moreno Galvache.	PRRS
3.7.1931	Juan Lafora García.	DLR
7.10.1931	Mariano Quintanilla Romero.	[PSOE]
16.6.1932	José Escudero Bernícola (*1886).	PRRS
10.1.1933	Rafael Montañés Serena.	PRRS
22.8.1933	Ceferino Palencia y Álvarez Tubau.	PRRS
14.9.1933	Antonio Suárez-Inclán y Prendes.	PRR
28.5.1934	Jerónimo de Ugarte Roure [Comandante de Artillería].	[Militar, PRR]
22.2.1936	Luis Lavín Gautier (+1936).	IR
23.6.1936	Tomás Martín Hernández.	IR

Zaragoza

17.4.1931	Manuel Lorente Atienza (+1932).	PRR
6.7.1931	Antonio Montaner Castaño (Villanueva de la Serena, 1880).	PRR
23.8.1931	Manuel Pardo Urdapilleta [o Urdampilleta].	DLR
21.10.1931	Carlos Montilla Escudero.	AR
6.3.1932	Manuel Álvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque (1892-1976).	AR
9.12.1932	Manuel Andrés Casaus (Zaragoza, 1892-1934).	AR
19.3.1933	José M. Díaz y Díaz Villamil (Cerdeiral, 1898 – 1936).	ORGA-PRG
14.9.1933	Elviro Ordiales Oroz.	PRR
28.6.1934	Julio Otero Millériz.	PRR
20.8.1935	Francisco de Paula Duelo y Font.	PRR

⁹⁸ El mismo día fue nombrado GC de Toledo: *Gaceta*, 17.4.1931.

⁹⁹ El 3 de enero de 1936 es nombrado GC Miguel Risueño García (PRC-Portelistas), pero dimite ese mismo día, haciéndose cargo del Gobierno Civil interinamente el presidente de la Audiencia.

1.1.1936	Miguel Risueño García.	PRC
3.1.1936	Ramón Carreras Pons.	Portelistas
1.2.1936	Ángel Pérez Morales.	Portelistas
22.2.1936 ¹⁰⁰	Ángel Vera Coronel (1888 – 1937).	IR

¹⁰⁰ Conocida la dimisión de Pérez Morales, en la convulsa situación y durante unos días estuvo en el Gobierno Civil Mariano Menor, pero de una forma rápida se efectuó el nombramiento de Ángel Vera, que llegó a Zaragoza el mismo día 23 de febrero de 1936. Más tarde, en plena Guerra civil, se hizo cargo del Gobierno general del Aragón republicano, Juan Ignacio Mantecón Navasal (IR), sin nombramiento en la *Gaceta*.

SIGLAS UTILIZADAS.

*	Año del nacimiento, cuando sólo aparece este dato.
+	Año de la defunción, cuando sólo aparece este dato.
[--]	En la órbita o en el entorno de
ACR.	Acció Republicana Catalana.
AR.	Acción Republicana.
CEDA.	Confederación Española de Derechas Autónomas.
CND.	Consejo Nacional de Defensa.
CNT.	Confederación Nacional del Trabajo.
D.	Dimisión (situado antes de la fecha, cuando sólo se conoce este dato).
DLR.	Derecha Liberal Republicana (en agosto de 1931: Partido Republicano Progresista).
ERC.	Esquerra Republicana de Catalunya.
ERV	Esquerra Republicana de València.
FRG.	Federación Republicana Gallega (1930).
GC.	Gobernador Civil.
IR.	Izquierda Republicana.
IRS.	Izquierda Radical Socialista.
ORGA.	Organización Republicana Gallega Autónoma (1929), después PRG (1932).
PAE.	Partido Agrario Español.
PCE.	Partido Comunista de España.
PL.	Partido Liberal.
PLD.	Partido Republicano Liberal-Demócrata.
PNR.	Partido Nacional Republicano (Galicia).
PARA.	Partido Republicano Alavés.
PRAN.	Partido Republicano Autónomo de Navarra.
PRC.	Partido Republicano Conservador (desaparece al inicio de la Guerra Civil).
PRD.	Partido Radical Demócrata.
PRG.	Partido Republicano Gallego (desde 1932).
PRP. Civil).	Partido Republicano Progresista (agosto 1931, desaparece al inicio de la Guerra Civil).
PRR.	Partido Republicano Radical.
PRRS.	Partido Republicano Radical Socialista.
PSOE.	Partido Socialista Obrero Español.
PURA.	Partido de Unión Republicana Autonomista.
UGT.	Unión General de Trabajadores.
UR.	Unión Republicana.